

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,560
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,986
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 21 al 27 de mayo de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,38
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,50
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Niclasa Puga Coucelo, de ochenta y ocho años, soltera, sirvienta, de Santiago de Compostela (La Coruña), hija de Tomás y de María; falleció en Lisboa, el 2 de enero de 1956, en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

José Benito Fernández Cruces, de cincuenta y cuatro años, soltero, panadero,

natural de Barciademera, Coveiro (Pontevedra), hijo de Segundo y de María Rosa; falleció en Almada, el día 6 de enero de 1956, en el Hospital de Almada.

Andrés Tobio Gil, de ochenta y un años, casado, panadero, natural de Lougares, Mondariz (Pontevedra), hijo de Benito y de Matilde; falleció en Lisboa, el día 7 de enero de 1956, en rúa Heliodoro Salgado, 10, cuarto.

Antonio Pereira Amil, de setenta y cinco años, soltero, cocinero, natural de Guilade (Pontevedra), hijo de Ignacio y de Antonia; falleció en Lisboa, el día 7 de enero de 1956, en el Hospital de San José.

Isabel Cristina Vázquez, de ochenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Ayamonte (Huelva); falleció en Lisboa, el día 8 de enero de 1956, en el Asilo de Ancianos rúa de Campolide.

Francisca Moreno Salgado, de ochenta y seis años, viuda, sus labores, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz); falleció en Abrantes, el día 12 de enero de 1956, en el lugar de Barrada.

Saturmina Hernández Lorenzo, de setenta y seis años, viuda, comerciante, natural de Salamanca, hija de Manuel y de Nicanora; falleció en Barreiro, el día 13 de enero de 1956, en rúa José Relvas, 23.

Constantino Orosa Fernández, de setenta y seis años, casado, pastelero, natural de Lanzós de S. Martín (Lugo), hijo de Agustín y de Josefa; falleció en Lisboa, el día 14 de enero de 1956, en travesía Dos Fieis de Deus, 40.

Gumersinda Cabrera Laura, de ochenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Tosen de Baltar (Orense), hija de Benigno y de Vicenta; falleció en Lisboa, el día 17 de enero de 1956, en rúa Nova da Trindade, 16, 3.

Alvaro Soto Carballo, de cincuenta y tres años, soltero, camarero, natural de Queimadelos (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa; falleció en Lisboa, el día 4 de enero de 1956, en rúa Joao das Regras, 4-G.

Margarita Fernández Fernández, de ochenta años, viuda, sus labores, natural de Lisboa (Portugal), hija de Fernando y de Gertrudis; falleció en Lisboa, el día 2 de enero de 1956, en rúa Dos Lusitadas, 59.

María López, de ochenta y siete años, soltera, sus labores, Lugo, hija de María; falleció en Moita, el día 3 de febrero de 1956, en el Asilo de Nuestra Señora del Buen Viaje.

Saturmino Díaz Ceballos, de setenta y siete años, casado, jornalero, natural de Alconchel (Badajoz), hijo de José y de María Dolores; falleció en Lisboa, el día 12 de enero de 1956, en rúa Das Laranjeiras, 10, segundo.

Ana María Gallanas, de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de Chelès (Badajoz), hija de Manuel y de Angélica. Falleció en Alandroal, el día 5 de febrero de 1956, en el Hospital Civil.

Eduardo Fraga Gómez, de cuarenta y ocho años, Ingeniero químico, natural de Las Palmas (Canarias), hijo de Daniel y de María Jesús; falleció en Funchal, el día 30 de diciembre de 1955, en la Casa de Saude de Pico.

Manuel Ferreiro Moure, de cuarenta y siete años, casado, comerciante, natural de Pelán, La Cañiza (Pontevedra), hijo de José y de María; falleció en Lisboa, el día 19 de febrero de 1956, en rúa Renato Batista, 13.

María Almeida Cebej, de cincuenta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hija de Luis y de Dolores; falleció en Lisboa, el día 24 de febrero de 1956, en rúa Das Farinhas, 10.

Angel Pas Alvarez, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Acedero, Lovios (Orense), hijo de Aurora; falleció en Agualva-Cacem, el día 29 de febrero de 1956, en el lugar de Lopes.

Manuel Moreira Villamarin, de cincuenta y cinco años, soltero, chófer, natural

de Gondomar (Pontevedra), hijo de Manuel y de Serafina; falleció en Moscavide, el día 14 de febrero de 1956.

Filomeha López Sánchez, de setenta y seis años, viuda, sus labores, natural de Callás, Sarria (Lugo), hija de Francisco y de Rosa; falleció en Lisboa, el día primero de marzo de 1956, en la rúa Alexandre Herculano, 7, segundo.

María Tercero Albier, de ochenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Madrid, hija de Leandro y de Paula; falleció en Lisboa, el día 3 de marzo de 1956, en rúa Eugenio dos Santos, 4, primero.

Manuel Iglesias Pérez, de setenta y ocho años, casado, chocolatero, natural de Lira; Salvatierra de Miño (Pontevedra), hijo de José y de Generosa; falleció en Lisboa, el día 5 de marzo de 1956, en el Hospital del Trabajo.

Joaquina Chacón Rojas, de ochenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Mérida (Badajoz), hija de Francisco y de Asunción; falleció en Lisboa, el día 5 de marzo de 1956, en rúa Conde Redondo, 31.

Lealdina Cima Boulosa, de cuarenta y un años, casada, sus labores, natural de Ancón, Puente Caldeas (Pontevedra), hija de Jesús y de María; falleció en Lisboa, el día 6 de marzo de 1956, en rúa Dos Remedios, 115.

Gumersindo Santorum Seoane, de setenta y dos años, casado, comerciante, natural de Pazos de Borben (Pontevedra), hijo de Juan Francisco y de María Flora; falleció en Lisboa, el día 8 de marzo de 1956, en rúa Don Luis de Noronha, número 41.

José Rodríguez Mañaricua, de sesenta y tres años, soltero, Sacerdote Carmelita Descalzo, natural de Durango (Vizcaya), hijo de Luis y de Cecilia; falleció en Lisboa, el día 12 de marzo de 1956, en el Hospital de San José.

S. A. R. el Infante Don Alfonso de Borbón, de catorce años, soltero, estudiante, natural de Roma (Italia), hijo de Don Juan y Doña María de las Mercedes; falleció en Estoril, el día 29 de marzo de 1956, en rúa de Inglaterra, 19, Villa Giralda.

María de las Mercedes Guillermina Cano Vilela, de ochenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Madrid, hija de Victorino y de Valentina; falleció en Amadora, el día 12 de marzo de 1956, en avenida Combatentes G. Guerra, 29.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Gustavo Boan, ocurrido el día 21 de octubre de 1955.

Carmen Fernández de García ocurrido el día 4 de noviembre de 1955.

María Ferradanas, ocurrido el día 16 de mayo de 1955.

María García, ocurrido el día 23 de octubre de 1955.

Mercedes Santos Blanco, ocurrido el día 22 de noviembre de 1955.

Angel Molina.

Domingo Ripoll Poquet, natural de Ararcent (Alicante), ocurrido el día 13 de octubre de 1955.

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Cándida Ortiz Arisqueta, ocurrido el día 6 de marzo del año en curso.

Pedro Puig, natural de Maestre (Castellón), hijo de Ramón y de Dominga, ocurrido en el mes de febrero de 1956.

Antonia Segura López, natural de Cuevas, hija de Ginés y Ascensión, ocurrido el día 28 de febrero de 1956.

Antonio Pérez Carbonell, natural de Pinoso (Alicante), ocurrido el día 25 de diciembre del año en curso.

Consulado General de España en Argel

El señor Cónsul general de España en Argel comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Ponsoda Francés, natural de Benifató (Alicante), hijo de Rafael e Isabel, ocurrido el día 8 de agosto de 1955.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón Vázquez Espiñeira, natural de Monfè (Cambas, La Coaña), ocurrido el día 16 de mayo de 1955.

Consulado de España en Milán

El señor Cónsul de España en Milán comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Pablo Aymerich Fort, natural de San Felu de Guixols, ocurrido el día 2 de febrero del año en curso.

María del Carmen Tomasa Martínez Díaz, natural de Málaga, nacida el 9 de marzo de 1885, ocurrido el día 31 de enero de 1956.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SACANDO A CONCURSO el suministro de materiales e instalación de línea de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Bornos (Cádiz) y Barbadillo (Salamanca)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de materiales e instalación de línea de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Bornos (Cádiz) y Barbadillo (Salamanca), admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Bleuca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro de materiales e instalación de línea de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Bornos (Cádiz) y Barbadillo (Salamanca), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)
1.927-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Servicio de Defensa Química y contra Incendios

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de dieciséis mil kilos (16.000) de espumante líquido, por un importe máximo de trescientas veinte mil pesetas (320.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Romero Robledo, 8).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa este Servicio (nuevo Ministerio del Aire), el próximo día 15 de junio, a las diez horas. Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten en los Almacenes de este Servicio sitos en la avenida de Reina Victoria, número 23, de esta capital, y bajo lema, una muestra, consistente en 15 kilos del espumante que oferten, antes de las trece horas del próximo día 8 de junio.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.
5.660.—O.

Servicio Meteorológico Nacional

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para la adquisición de diversos aparatos meteorológicos, por un precio límite de ochocientas treinta y tres mil pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo, en el Ministerio del Aire, el próximo día 14 de junio, a las once horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición que han de regir para este concurso, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, cuarta planta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Martín L. Montero.
5.655.—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 30.000 globos para sondeos aerológicos, por un precio límite de quinientas setenta y cinco mil pesetas (pesetas 575.000).

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo, sita en el Ministerio del Aire, el próximo día 14 de junio, a las nueve horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición que han de regir para este concurso, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, cuarta planta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Martín L. Montero.
5.653.—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 25 teodolitos para sondeos de vientos en altura y un soporte fijo, por un precio límite de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo, en el Ministerio del Aire, el próximo día 14 de junio, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición que han de regir para este concurso, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, cuarta planta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, Martín L. Montero.
5.654.—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la Clasificación y Venta del Material Automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Renault, Vanguard, Standard 14 y Fiat 1100-C, autocares G. M. C. y Dodge, camión Dodge, motos Guzzi, diversas piezas de Dodge y Thornicroff y un diferencial), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano número 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 21 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 30.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.
1.932-O.

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

MADRID

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición por contratación directa de «Un equipo de medición de distancias en microondas».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor Coronel Director, antes del día 5 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas de los aparatos ofrecidos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1956.
1.928-O.

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición por contratación directa de «Galvanómetros, generadores de frecuencia, frecuencímetros, filtros y autotransformadores».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor Coronel Director, antes del día 5 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas de los aparatos ofrecidos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

1.929-O.

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición por contratación directa de «Resistencias, condensadores, inductancias, puente de impedancias y laves múltiples».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor Coronel Director antes del día 5 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas de los aparatos ofrecidos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

1.930-O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE LA TERCERA REGIÓN MILITAR

VENTA POR SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LAS PROXIMIDADES DEL DESTACAMENTO QUE EL PARQUE DE ARTILLERÍA TIENE EN BUÑOL

Autorizado por la Superioridad la venta del citado edificio, se hace saber por el presente anuncio que el día 15 del próximo mes de junio, a las once horas y en el local que ocupa la Comandancia de Obras de la Tercera Región calle de Ximénez de Sandoval, número 6, se celebrará dicha venta en subasta pública y local, con arreglo al pliego de condiciones legales que se inserta a continuación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

La descripción, ubicación y linderos del edificio y solar que ocupa se especifican en el pliego de condiciones técnicas, en su artículo primero.

La superficie total del edificio es de 472,29 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 383,70 metros cuadrados y otra en sótano de 44,77 metros cuadrados. En planta primera y segunda, de 315,96 metros cuadrados cada planta.

Los títulos de propiedad, expresivos de que el solar no está sujeto a gravámenes, censos, hipotecas, etc., así como los planos que constituyen el citado edificio, estarán de manifiesto en la Comandancia de Obras de la Tercera Región, todos los días laborables, de diez a trece horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador que presente proposición acepta como bastante la titulación y certificado del Registro de la Propiedad. El rematante renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.475 del Código Civil, a toda acción por evicción y saneamiento.

El precio mínimo de venta, base para la subasta, es el de trescientas setenta y dos mil trescientas seis pesetas con setenta y dos céntimos (372.306,72 pesetas).

Los licitadores que concurran a la subasta presentarán sus proposiciones en la citada Comandancia, acompañadas de la documentación correspondiente que se especifica en el pliego de condiciones legales, dirigidas al excelentísimo señor Capitán General, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento de la Tercera Región, en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta para la enajenación del edificio y solar situado en las proximidades del Destacamento que el Parque de Artillería tiene en Buñol».

Las mencionadas proposiciones se redactarán en papel sellado o reintegrado con la póliza y timbre correspondiente y con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., con documentación de identidad..... (o en representación de don....., domiciliado en....., con poder notarial expedido en..... por.....), enterado del anuncio inserto en el..... para la subasta del edificio situado en las proximidades del Destacamento que el Parque de Artillería tiene en Buñol, así como del pliego de condiciones legales y de las que se insertan en el citado anuncio, se comprometo y obliga con sujeción a las mismas a adquirir el referido edificio por el precio de..... (en letra pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del interesado.)

Valencia, 15 de mayo de 1956.—El Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Obras de la Tercera Región Militar, Francisco Domínguez Hualde.

Pliego de condiciones económico-legales que han de regir en la subasta para la enajenación del edificio situado en las proximidades del Destacamento que el Parque de Artillería tiene en Buñol (Valencia)

1.ª El objeto de la subasta lo constituye un edificio y solar, cuya descripción, ubicación y linderos se especifican en el artículo primero del pliego de condiciones técnicas.

La superficie total del edificio es de 472,29 metros cuadrados, con una superficie cubierta en planta baja de 383,70 metros cuadrados. La superficie en sótano es de 44,77 metros cuadrados. En planta primera y segunda, de 315,96 metros cuadrados cada planta. Por tanto, la superficie total cubierta en plantas es de 1.060,36 metros cuadrados.

Los terrenos que constituyen el solar y el edificio en el enclavado son de propiedad del Estado (Ramo del Ejército) y está inscrito en el Registro de la Propiedad.

2.ª Los títulos de propiedad, planos y certificaciones, expedidos por la Jefatura de Propiedades Militares, los primeros, y por la Comandancia de Obras de la Tercera Región Militar, los segundos, estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde la fecha de publicación de los anuncios de las subastas, hasta la víspera del día que señala para la licitación, dentro de las horas reglamentarias de oficina, en la Comandancia de Obras de la Tercera Región Militar, sita en la calle de Ximénez de Sandoval, número 6, de la ciudad de Valencia, a disposición de quienes deseen examinarlos.

3.ª Servirá de tipo base, «al alza», para la subasta el señalado por la Comandancia de Obras, en valoración de 23 de marzo del año en curso, para el solar y edificio, por un total de 372.306,72 pesetas (trescientas setenta y dos mil trescientas seis pesetas con setenta y dos céntimos).

4.ª Pueden concurrir a la subasta todos los españoles y entidades a quienes el Código Civil autoriza para obligarse, salvo los funcionarios civiles o militares que estuviesen encargados de su administración, lo mismo que los que con carácter

oficial intervengan en esta subasta, siendo nulo el remate que se acordase en favor de unos u otros.

En igualdad de condiciones se establece por el presente pliego derecho de tanteo al Ayuntamiento en cuyo término está enclavado y a la Diputación Provincial de Valencia, quienes deberán ejercerlo de la siguiente forma:

a) Como requisito previo, como los demás licitadores, concurrir a la subasta presentando pliego en proposición escrita. Si por no resultar la más ventajosa su oferta se adjudicara provisionalmente el remate a otro postor, tendrá la Corporación de que se trate el derecho de tanteo para la adquisición en las mismas condiciones que el adjudicatario provisional, pero este derecho deberá ser ejercitado dentro de un plazo no superior a treinta días naturales, contados desde la celebración de la subasta, en escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento.

b) Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que la entidad beneficiaria haya ejercido el citado derecho, caducará éste y se notificará así a dicha entidad y al adjudicatario provisional, quien pasará a ser rematante definitivo, si merece la aprobación de la superioridad.

5.ª Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase octava o en pliegos de papel de barba, e integrados con póliza por valor de 1,55 pesetas, según determina el art. 53 de la vigente Ley del Timbre y Orden ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1948 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 366), no debiendo presentar adiciones, apostillas, interlineados, enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven antes del final o con nueva firma y sujetándose al modelo de anuncio que se publique.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas, pero con escritura homogénea, con una sola máquina o con la misma mano.

El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en cifras y a continuación en letra, perfectamente legibles, por pesetas y céntimos de peseta, no admitiéndose fracción menor.

6.ª A la subasta se acudirá mediante proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Capitán General, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento de la Tercera Región haciéndose constar en la misma: Nombre y dos apellidos del licitador, designación de la razón social (si se trata de Empresa) o de la Entidad oficial, en su caso; domicilio; cantidad que ofrece, sin que ésta pueda ser menor que el precio de la valoración señalada en la condición tercera de este pliego; detalle de los documentos que se acompañan al pliego, y declaración de que conoce y está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se estipula.

7.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurran a la subasta deberán acompañar a sus ofertas respectivas los documentos que a continuación se relacionan, bien entendido que no se admitirán las fotocopias de éstos más que en el caso de que aparezcan testimoniadas notarialmente.

a) Documento que oficialmente acredite la identidad del oferente

b) Poder notarial especial para concurrir a la subasta, y suficientemente expreso cuando se trate de apoderados o representantes.

c) Escritura de constitución cuando se trate de Empresas o Sociedades.

d) Copia del acta de la sesión en que recayó el acuerdo de concurrir a la subasta, cuando solicite Entidades o Corporaciones oficiales, justificando haber cumplido los requisitos que exigen las Leyes o Estatutos para estos fines que con esta subasta se persiguen.

Todos los documentos presentados por los proponentes en el acto de la subasta

estarán reintegrados conforme a la Ley del Timbre vigente en el día de la subasta.

8.ª No serán admitidas las proposiciones que carezcan de algunos de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, debiendo hacerse constar en cada una de ellas que el proponente se obliga con sujeción a las cláusulas del mismo, y de las condiciones técnicas, a su más exacto cumplimiento.

9.ª No podrán ser proponentes por sí ni como apoderados o representantes:

1) Los que se encuentren procesados criminalmente, si hubiera recaído contra ellos auto de prisión o los meramente procesados por delitos de falsificación o contra la propiedad.

2) Los que estuviesen fallidos o en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos o incurso en procedimiento de apremio como deudores a la Hacienda Pública, a los Locales o de las Administraciones Autónomas o en cualquier procedimiento judicial o administrativo.

3) Estar privados, por cualquier causa, de la libre disposición de sus bienes.

4) Los deudores a los Caudales Públicos en concepto de responsables directos o subsidiarios.

5) Los que hayan sido inhabilitados administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas por falta de cumplimiento de contratos anteriores.

6) Los militares, a menos que se hallen en las situaciones de supernumerarios, de reserva, sin desempeñar cargo alguno militar o de retirados.

7) Todos los demás en los que concurrese expresa prohibición en algún precepto legal.

10. Las incapacidades o incompatibilidades anteriores, afectarán igualmente a las personas naturales o jurídicas que actúen como representantes o apoderados del licitador o contratista.

11. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja Central de Depósitos o en sus Sucursales una suma equivalente al tanto por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre precio límite en la cuantía que señala el artículo segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11 de 1941) y hecho extensivo a las subastas del Ministerio del Ejército por Decreto de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175).

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, los que en este caso se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, siendo indispensable la presentación de la póliza o pólizas de compra, suscritas por Agente de Cambio y Bolsa, o corredor de Comercio colegiado que acrediten la propiedad de aquellos. El Secretario de la Junta de subasta comprobará el precio medio por el «Boletín Oficial».

12. La expresada fianza no servirá para garantizar más que la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

13. No se admitirán para tomar parte en la subasta los resguardos que se refirieran a imposiciones hechas para concurrir a otras, por más que sea notorio la terminación satisfactoria de las mismas, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose constar por medio de la correspondiente certificación, y en este caso, la transferencia de la garantía para responder a esta nueva subasta.

14. Cada proposición deberá ser garantizada con su fianza provisional, quedando ésta a beneficio del Estado cuando el adjudicatario deje de suscribir el acta aceptando el compromiso. Los resguardos o cartas acreditativas de las fianzas pro-

visionales correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, ni pertenecían a oferentes que formularan protestas, se devolverán después de la adjudicación provisional a los interesados, que firmarán el «Relevo» de las mismas al pie de sus respectivas ofertas.

15. La subasta se verificará en la plaza de Valencia, en el local, día y hora que se fija en los anuncios y ante el Tribunal constituido en la forma establecida en la legislación vigente.

16. Dará principio el acto con la lectura por el Secretario del anuncio y de los pliegos de condiciones.

Terminada la lectura de dichos documentos el Presidente del Tribunal declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante aquél pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la licitación en la inteligencia de que pasado dicho plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta para la enajenación del edificio y solar situado en las proximidades del Destacamento que el Parque de Artillería tiene en Buñol.»

El señor Presidente recibirá los pliegos señalando cada uno con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará por el Secretario, en voz alta, que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el señor Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente, el señor Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en voz alta, a la proposición en él contenida, y sucesivamente abrirán y serán leídos los demás por el orden de presentación en que se hubiesen recibido.

17. Terminada la lectura de las proposiciones presentadas serán rechazadas a continuación aquellas que adolezcan de algunos de los requisitos a que aluden los pliegos de condiciones o no se ajustasen a los términos del modelo publicado en los anuncios, formándose por el Secretario del Tribunal un estado comparativo de las admitidas, que firmará dicho Secretario, con el visto bueno del señor Presidente y el intervine del Interventor del Tribunal.

Si del estado comparativo resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el señor Presidente invitará a los licitadores correspondientes a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

18. En los casos de protesta presentada por algún licitador se reservará la Junta los resguardos o carta de pago y todos los demás documentos de los proponentes que hayan protestado hasta que por la autoridad competente se haga la adjudicación definitiva.

19. Terminadas las incidencias, si las hubiere, el señor Presidente declarará aceptada, con carácter provisional, y a reserva de la aprobación por la superioridad, la proposición más ventajosa entre las ajustadas a los pliegos de condiciones.

20. Hecha la adjudicación provisional se extenderá el acta de la licitación por el Secretario y en la que se hará constar necesariamente lugar, local, día y hora en que se celebró el acto, la composición de la Junta, el número total de proposiciones presentadas con los precios y el

nombre de los licitadores y expresión de las admitidas, relación de las desechadas, consignando los motivos y los nombres de los proponentes, y protestas o reclamaciones formuladas durante el acto de la licitación.

Este acta, que habrá de extenderse antes de levantar la sesión, será leída en voz alta y después de adicionarse las propuestas o reclamaciones que sobre su contenido hicieren los interesados, será firmada por las personas que constituyen la Junta así como por el adjudicatario y los licitadores reclamantes.

21. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que haya resultado más ventajosa deje de suscribir el acta aceptando el compromiso.

22. Al declarar aceptada una proposición se entenderá que la aceptación lleve consigo la responsabilidad del rematante hasta la obtención del remate definitivo, conforme a los términos de este pliego, sin cuyo requisito no empezará a surtir efectos.

23. Si el autor de la proposición favorecida con la adjudicación provisional no obtuviese la definitiva por haberse ejercido debidamente el derecho de tanteo que establece la condición cuarta de este pliego, no tendrá derecho aquél a indemnización alguna, siéndole restituído el resguardo del depósito por él impuesto.

Mas si transcurridos los treinta días naturales, contados desde la fecha de la celebración de la subasta, no ejerciese la Entidad en cuestión el citado derecho de tanteo, el señor Presidente del Tribunal comunicará por escrito al adjudicatario la adjudicación definitiva, si así lo hubiese acordado la autoridad competente.

24. El adjudicatario tendrá la obligación de formalizar contrato en escritura pública (cuyo otorgamiento se celebrará en el despacho del Jefe que actuó como Presidente del Tribunal, de subasta, en presencia de esta autoridad y del Interventor de dicho Tribunal), y de entregar al Presidente en cuestión para el curso correspondiente, con arreglo al artículo 55 del vigente Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, una primera copia y cuatro simples de aquélla, todo ello dentro del plazo de un mes, contado desde el día que se le notificó la adjudicación definitiva.

25. En el mismo acto del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario presentar documentos justificativos de haber ingresado la cantidad por la que se le haya adjudicado en la cuenta corriente que en el Banco de España (Sucursal de Valencia) está abierta a nombre de la Junta Regional de AcuerTEAMIENTO.

También deberá justificar haber abonado el importe de los anuncios.

El Presidente del Tribunal comunicará, acto seguido, al adjudicatario la fecha en que se le hará entrega, con las formalidades de rigor, del inmueble, a partir de cuya fecha pasará a ser de su exclusiva propiedad.

No obstante se entenderá que el adjudicatario se halla en quieta y pacífica posesión del inmueble que se le adjudica cuando no haya sido perturbado en ella durante el plazo de un año y un día a contar de la fecha en que le fué entregado aquél.

Los Tribunales civiles no admitirán demanda alguna contra el inmueble enajenado en esta subasta o contra el acto mismo de la enajenación, ni dará comienzo a las citaciones de la evicción que pudiera sobrevenir sin que antes se acredite debidamente en autos que los recurrentes han agurado la vía gubernativa y la demanda les haya sido por ella denegada.

Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de acción ante los Tribunales

civiles que puedan promover los autores de las proposiciones no favorecidos con la adjudicación o las que promueva el adjudicatario después del año y un día de quietud y pacífica posesión del inmueble enajenado, serán substanciadas en la forma dispuesta (Real Decreto de 23 de marzo de 1836).

Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra dicho plazo de tiempo se tramitarán con arreglo al Reglamento de procedimiento administrativo para las Dependencias del Ministerio de la Guerra, de 26 de abril de 1890 («C. L.» número 120).

26. El adjudicatario queda obligado a presentar en la Oficina Liquidadora de derechos reales la escritura que otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que, como consecuencia, pudiesen originarse.

27. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los anuncios y de los derechos inherentes al otorgamiento de la escritura y copias de la misma (en la clase y número de ejemplares que se determinan en la condición 24), debiendo exigirse, asimismo, en el acto del otorgamiento de la escritura, la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de anuncios.

Queda obligado también el adjudicatario a satisfacer el impuesto del timbre que grave la escritura (para lo cual presentará oportunamente la copia de ésta en la correspondiente Oficina Liquidadora), como todos los demás gastos que origine el otorgamiento con arreglo a la Ley.

28. Si el adjudicatario no abonase el importe de la adjudicación se anulará el remate a su costa. Esta anulación llevará consigo la pérdida de la garantía constituida para tomar parte en la subasta, que se adjudicará la Junta Regional de Acuartelamiento como resarcimiento del perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

29. Una vez otorgada la escritura, satisfecho el importe del remate y comprobado que se han abonado todos los gastos e impuestos a que anteriormente se hace referencia, la autoridad que actuó como Presidente del Tribunal de subasta y a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución al adjudicatario.

30. Las disposiciones gubernativas que en este contrato se adopten por la Junta Regional de Acuartelamiento tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del adjudicatario para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones que originen y no se puedan resolver por las disposiciones especiales, sobre contratación administrativa en el Ramo del Ejército se resolverán por las reglas del derecho común.

31. Este contrato no podrá someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

32. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por las prescripciones de la Ley de Contabilidad, Ley que modifica el artículo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359, y Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14, apéndice primero) y disposiciones posteriores que los modifiquen, y en su defecto, por las reglas del derecho común.

Valencia, 18 de abril de 1956.—El Teniente Coronel Interventor.

Madrid, 25 de abril de 1956.—Conforme: El Interventor general del Ejército. 1.924—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción del Taller Escuela en Ortuella (Vizcaya)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso.

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos. (2.869.798,42 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Bilbao es de cincuenta y siete mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (57.395,97).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao todos los días laborables, de las nueve y media a la una y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el

estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.782—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Marcel Veowerf, José María Elizondo Rioja y José Castillo García, que últimamente tuvieron su domicilio, desconocido, el primero, y paseo de Gracia, 209, en Barcelona, los otros dos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 11 de abril de 1956 del expediente 1.189-54, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Citroën», ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 23.932,21 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Marcel Veowerf, don José Castillo García, don José María Elizondo Rioja y don Francisco Caparrós Vizcaino.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por ser inferior a 25.000 pesetas la cuantía.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 71.796,63 pesetas, a repartir en partes iguales de 17.949,16 a cada uno, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Disponer la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de la sanción impuesta, mientras ésta no se haga efectiva, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la reexportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regla-

mento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.315—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Caballero Linares, que últimamente tuvo su domicilio en Rue de la Plage, número 7C, Tanger, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 18 de abril de 1956 del expediente 122-56, instruido por aprehensión de automóvil «Taurus», ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 19.352,70 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Lázaro Rueda Bruigas y don Ramón Caballero Linares.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por ser inferior a 25.000 pesetas la cuantía.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 58.058,10 pesetas, a repartir en partes iguales de 29.029,05 pesetas a cada uno, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Disponer la intervención del automóvil aprehendido, que quedará afecto al pago de la sanción impuesta, mientras ésta no se haga efectiva, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de satisfacerse la multa impuesta se procederá a la reexportación del vehículo aprehendido, en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.316—O.

Administración de Rentas Públicas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se sigue expediente número 86-56 a don Antonio Herrera Amores, con domicilio últimamente conocido en calle de Santa Ana, número 6, por la adquisición del automóvil marca «Seat», M-126565, que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a este Servicio en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas en fecha 7 de marzo de 1956.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de un depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 6.880 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.317—O.

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 904-55 a doña Enriqueta Cotter Sancristóbal, con domicilio últimamente conocido en Madrid, calle Jacinto Benavente, número 1, por adquisición del automóvil M-74346, marca «Oldsmobile», que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a estos Servicios en la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos pesetas en fecha 12 de septiembre de 1955.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 4.688 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.318—O.

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 138-55 a don Manuel Ruitre Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en calle del Alcázar de Sainz de Baranda, núm. 20, por la adquisición de una motocicleta marca «Velocette», matrícula número M-78196, que ha sido valorada por los señores Ingenieros Industriales afectos a este Servicio en la cantidad de siete mil novecientos cincuenta pesetas, en fecha 18 de marzo de 1955.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 636 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.319—O.

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente número 1.152 de 1955 a don Mauricio Joaquín Pérez Moreno, con domicilio últimamente conocido en Madrid, Camino Viejo de Leganés, número 39, piso bajo, por la adquisición de la motocicleta marca Lube M-93278, que ha sido valorada por los señores Ingenieros afectos a este Servicio en la cantidad de siete mil seiscientos pesetas, en fecha 4 de octubre de 1955, lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del Ilmo Sr. Presidente de dicho Jurado o el ingreso en firme en esta Sección de 608 pesetas a que asciende el 50 por 100 de la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.320—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Por medio del presente se cita a Sixto Vicente Población y J. L. Yarnoz para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día veintitrés del corriente mes de mayo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.399 de 1955, que por supuesto contrabando de parafina se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que, caso de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 7 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.306—O.

Por medio de la presente comunicación se les notifica a «Hijos de M. Condeminas», Compañía Mercantil; Francisco Condeminas Mascaró, Jose Maria Condeminas Oliveras, Eugenio Marsano, Pedro Olivé Cabré, Casimiro Pujol Forno, Eugenio González Fernández, José Pereira Dávila, José Manzanares Destón, José Zaragoza Riera, Pedro Jaime Muñoz, Jaime Lloret Zaragoza, Antonio Pérez García, Ramón Boutureira Gómez, Francisco López Lanuza, José Gómez Pantoja, Fermín Jerez Montalbán, Benigno Puig González, Emilio Diaz Austrán y Alfonso Jádenes Lamiro que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas, se les pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 43 de 1956, instruido por contrabando de accesorios de automóvil contra los armadores, consignatarios y tripulación del vapor «Condesado», a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan hacer en su favor cuantas alegaciones les convenga.

Barcelona, 8 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.305—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un tal José, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, y de otro llamado José, que lo tuvo en Algeciras, calle Cuesta del Rayo, se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 12 de marzo de 1956, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de mayor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 10 de marzo del presente año, en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia, y con fecha del día de hoy, se dictó otra providencia por la que se acordó se retira el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, el día 7 de junio de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 81 de 1956, instruido con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en Algeciras, el día 10 de marzo de 1956, por descubrimiento y aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ellos y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 9 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.
2.307—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 21 de abril de 1956, este Tribunal, reunido en Pleno para ver y fallar el expediente número 283 de 1955, incoado contra Fermín Aldanondo y otros, por descubrimiento de varios géneros, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el apartado segundo del artículo séptimo y penada en el 28 y concordantes de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en concepto de autores, a Marcos Azcárate Alberdi, Martín Azcárate Larraña, Fermín Aldanondo, Miguel María San Sebastián, José Luis Urretavizcaya y Martín Larraña; en el de cómplices, a Javier Echeverría Lastitegui, Daniel Aizpurua Aristi, Victoriano Leunda Cincunegui, José Ignacio Echave, Juan Oloizola Alcorta, Antonio Aguirre Lercundi, Vicente Leunda Uria, Fausto Aramendi Zumeta, Joaquín Huici Urresilla, Francisco Usobiaga Otegui, Antonio Aguirresarobe Aristi y Julián Larraña Larraña; en el de encubridores, con la participación expresada en el considerando a), Bernabé Aizpurua, José Larrarte y Ramón Lazcano Urcey, siendo de apreciar respecto de los nombrados las circunstancias modificativas de la responsabilidad expresadas en el considerando respectivo.

3.º Imponerles las siguientes multas: Marcos Azcárate. — 327.767,10 pesetas, 5,7 veces valor. Martín Azcárate. — 327.767,10 pesetas, 5,7 veces valor. Martín Larraña. — 327.761,10 pesetas, 5,7 veces valor. Fermín Aldanondo. — 327.761,10 pesetas, 5,7 veces valor. José Luis Urretavizcaya. — 327.761,10 pesetas, 5,7 veces valor. Miguel María San Sebastián. — 327.761,10 pesetas, 5,7 veces valor. Javier Echeverría. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Daniel Aizpurua. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Victoriano Leunda. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. José Ignacio Echave. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Juan Oloizola. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Antonio Aguirre. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Vicente Leunda. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Fausto Aramendi. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Joaquín Huici. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Francisco Usobiaga. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Antonio Aguirresarobe. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Julián Larraña. — 155.258,10 pesetas, 5,4 veces valor. Bernabé Aizpurua. — 29.573,02 pesetas, 5,7 veces valor. José Larrarte. — 28.016,55 pesetas, 5,4 veces valor. Ramón Lazcano. — 20.753 pesetas, cuatro veces valor.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el máximo de cuatro años.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Brunet y Compañía respecto de la multa impuesta a su empleado Martín Azcárate, para el caso de que éste careciera de peculio propio con que hacerla efectiva, y la de Antonio Leunda, en iguales condiciones respecto de la impuesta al hijo bajo su potestad Vicente Leunda, no procediéndose a expedir orden de prisión contra los nombrados hasta tanto se acredite la insolvencia de los responsables subsidiarios.

6.º Imponer a Martín Azcárate la sanción de setecientos cinco mil seiscientos pesetas (705.600), en sustitución del comiso que hubiese procedido sobre la mercancía no aprehendida.

7.º Declarar la libre absolución de Saturnino Echeverría, José Ignacio Franco Balgañón, Martín Amigorena y Antonio Leunda, con todos los pronunciamientos favorables.

8.º Declarar haber lugar a la devolución a su propietario, Saturnino Echeverría, del vehículo marca «Federal», matrícula BI-8678.

9.º Para el caso de que sea habido el vehículo «Cadillac», matrícula M-75886, afectarlo al pago de la multa impuesta a Miguel María San Sebastián.

10. Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para conocimiento de los encartados Fermín Aldanondo, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital: Martín Larraña, de Zarauz, calle Veinte de Septiembre, 7.º tercio; Miguel María San Sebastián, en esta capital, calle de Manterola, 7, primero; José Luis Urretavizcaya, en Lezo; Javier Echeverría Lastitegui, en Pasajes de San Pedro, y Joaquín Huici Urresilla, en Zarauz, caserío Unchin, y que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas impuestas, y que en el mismo plazo pueden interponer recurso de apelación contra el expresado fallo para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, advirtiéndoles que en el plazo de tercero día deberán señalar bienes de su propiedad en que hacer efectiva la multa, a cuyo efecto deberán presentar relación descriptiva y detallada de los mismos en la Secretaría del Tribunal, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión con la duración indicada en el fallo.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

10. Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para conocimiento de los encartados Fermín Aldanondo, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital: Martín Larraña, de Zarauz, calle Veinte de Septiembre, 7.º tercio; Miguel María San Sebastián, en esta capital, calle de Manterola, 7, primero; José Luis Urretavizcaya, en Lezo; Javier Echeverría Lastitegui, en Pasajes de San Pedro, y Joaquín Huici Urresilla, en Zarauz, caserío Unchin, y que actualmente se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas impuestas, y que en el mismo plazo pueden interponer recurso de apelación contra el expresado fallo para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, advirtiéndoles que en el plazo de tercero día deberán señalar bienes de su propiedad en que hacer efectiva la multa, a cuyo efecto deberán presentar relación descriptiva y detallada de los mismos en la Secretaría del Tribunal, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión con la duración indicada en el fallo.

San Sebastián, a 9 de mayo de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
2.310—O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 1924, para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios se señalan, se les hace saber las resoluciones dictadas en los expedientes que les afectan, y que a continuación igualmente se indican:

Expediente número 158 de 1954, por contrabando, seguido contra José Dosantos Portela, cuyo último domicilio conocido fué en barrio La Seca, casa «Valentina», Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero. Se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del 26 de noviembre de 1955, dictó fallo en el referido expediente, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía del apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de esta jurisdicción, del 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dicha infracción, al inculpa-do, José Dosantos Portela.

3.º Imponerle la sanción principal de multa, conforme al artículo 28 de la referida Ley, por importe de 30.404,26 pesetas, así como la subsidiaria, para caso de insolvencia, de privación de libertad, con máximo de duración de dos años, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas.

4.º Declarar responsable subsidiario de la citada multa a su padre, José Dosantos.

5.º Acordar el comiso de los géneros aprehendidos, conforme al artículo 25 de la Ley; y

6.º Conceder premio a los aprehensores.

Se le advierte que contra este fallo puede formular recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de esta notificación. Igualmente se le advierte que el importe de la sanción de multa debe ingresarlo en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo anteriormente citado.

Requerimiento.—Se le requiere para que manifieste si tiene o no bienes en los que pueda hacerse efectiva dicha sanción, pre-

sentando dentro de tercero día una relación detallada de los que posea, y si manifestare carecer de ellos, o no formularé dicha relación, se decretará la exacción por vía de apremio y exigirá el cumplimiento de la pena de prisión subsidiaria.

Expediente número 121 de 1954, por defraudación, seguido contra Carmen Vázquez Álvarez y María Martínez Freiria y otras, cuyos últimos domicilios conocidos de las mencionadas han sido en Cervantes, 14, Vigo (Pontevedra) y calle Arahál, sin número, Tuy (Pontevedra), respectivamente, y actualmente en ignorado paradero. Se les notifica que la Presidencia de este Tribunal, en 30 de enero de 1956, dictó fallo en el mencionado expediente, como sigue:

1.º Declarando cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía del caso 10 del artículo 11 y apartado primero del artículo segundo de la Ley de esta jurisdicción del 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarando responsables, en concepto de autoras de dicha infracción, entre otras, a las inculpadas, Carmen Vázquez Álvarez y María Martínez Freiria.

3.º Imponerles la sanción de multa de 1.137,42 y de 1.421,76 pesetas, respectivamente, así como las correspondientes subsidiarias de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, y máximo de duración de un año.

4.º Declarando responsables subsidiarios de dichas multas a los maridos respectivos de dichas reos.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Incautación del producto obtenido con la venta de la mercancía aprehendida para su aplicación al pago parcial de las respectivas indicadas sanciones.

Se les advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno, conforme al párrafo tercero del artículo 76 de la citada Ley.

Igualmente se les advierte que el importe de las referidas sanciones deberán ingresar, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Se les requiere para que manifiesten si tienen o no bienes en que hacer efectivas dichas multas, debiendo presentar dentro de tercero día relación detallada de los que posean, expresando su valor; caso de manifestar carecer de ellos, o no presentar en plazo dicha relación, se decretará su exacción por vía de apremio y se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión.

Lugo, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.313—O.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 1924, para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios, expedientes y demás datos se expresan a continuación, se les hace saber las resoluciones recaídas en los mismos, que igualmente se indican:

Expediente número 84 de 1955, por contrabando, seguido contra Joaquín Díaz López y otro, cuyo último domicilio conocido de aquí fué en Las Necedas, Monforte (Lugo), y que actualmente se halla en la República Argentina. Se le notifica que habiendo sido suspendido el acto de vista del referido expediente, que había de celebrarse el 15 de marzo último, la Presidencia del Tribunal ha señalado para nueva sesión la fecha del próximo día 23 de los corrientes, y hora de las once, en el Salón de Juntas de esta Delegación, a cuyo acto puede asistir, y en el deberá

presentar toda la prueba documental que posea y proponer las demás que estime pertinentes para su defensa, pudiendo comparecer a medio de representante legal y ser asistido de Abogado en ejercicio, no suspendiéndose el acto por su falta de asistencia, salvo alegación en tiempo de causa justificada.

Se le advierte que contra lo acordado calificando el expediente de contrabando por la naturaleza de los hechos y competencia de la Comisión Permanente por el valor de los géneros aprehendidos, puede formular recurso de súplica, conforme autoriza el artículo 75 de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953.

Expediente número 87 de 1955, por contrabando, seguido contra Fernando Ferreiros Cenxual, cuyo último domicilio conocido fué en calle Abelecos, número 106, Monforte (Lugo), y actualmente en ignorado paradero, por haber emigrado a Santo Domingo. Se le notifica que habiendo sido suspendido el acto de vista del referido expediente, que había de celebrarse el 15 de marzo último, la Presidencia del Tribunal ha señalado para nueva sesión la fecha del próximo día 23 de los corrientes, y hora de las once, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a cuyo acto puede asistir, y en el deberá presentar toda la prueba documental que posea y proponer las demás que estime pertinentes para su defensa, pudiendo comparecer a medio de representante legal y ser asistido de Abogado en ejercicio, no suspendiéndose el acto por su falta de asistencia salvo alegación en tiempo de causa justificada.

Se le advierte que contra lo acordado calificando el expediente de contrabando por la naturaleza de los hechos y de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal por el valor de los géneros aprehendidos, puede formular recurso de súplica, conforme autoriza el artículo 75 de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953.

Lugo a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.314—O.

OVIEDO

EXPROPIACIONES

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en fecha 4 de mayo de 1956, ha acordado lo siguiente:

«Visto el escrito presentado por don Arturo Naval de Lezama, en nombre de Fábrica de Mieres, S. A., solicitando la instrucción de un expediente de expropiación forzosa para la ocupación de parte de dos fincas, sitas en términos de El Sordán, parroquia de Santa Rosa, término municipal de Mieres, propiedad de doña Encarnación Fernández Rodríguez y don José Fernández García, con motivo de la desviación de la carretera que desde la provincia de Vegadotos a Santa Rosa había construido la mencionada Sociedad, a fin de procurar un mejor transporte del carbón que se extraiga de los dos pozos, actualmente en profundización, correspondientes al Grupo Polio;

Resultando que al proyecto presentado en su día de desviación de dicha carretera, acompañaba la Sociedad interesada la relación concreta e individualizada, en la que se describen, en todos los aspectos, material y jurídico, las fincas que resultan afectadas, a tenor de lo previsto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa;

Resultando que, en fecha 27 de diciembre de 1955, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia decretó, a propuesta de la Jefatura de Minas y bajo las condiciones pertinentes, la autorización del aludido proyecto de desviación;

Vista la nueva Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la Sociedad expropiante ha cumplido las formalidades exigidas en el artículo 17 de dicha Ley, y que ha sido decretada la autorización de desviación del camino minero.

He acordado: La declaración de la necesidad de ocupación—que implícitamente se reconoció a Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima, al autorizar la desviación de la carretera de referencia—de la parte de las fincas que en la relación concreta e individualizada se especifican (cada una de las cuales se detallará al hacer el traslado de esta resolución a los interesados), y se cumplimiento a aquel efecto lo dispuesto en el artículo 21 de la repetida Ley, publicándose este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en resumen en el diario de mayor circulación de la provincia, se exponga en los tablones de anuncios de las Consistoriales de Mieres y de la Jefatura del Distrito Minero, y se notifique individualmente a los propietarios afectados, advirtiéndoles del derecho de alzada, para ante el Ministerio de Industria, en el plazo de diez días hábiles que señala el artículo 22 de la mencionada Ley, presentando el recurso en este Gobierno Civil de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que aquellos que se crean perjudicados puedan interponer el recurso a que alude la transcrita resolución, en el plazo que se indica, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

5.073—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El expediente número 1.270 de 1955, incoado a virtud de acta levantada por Agentes del Servicio Fiscal el día 9 de diciembre de 1955, por aprehensión de almidón, se ha providenciado como de contrabando de mínima cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado no está conforme con el proveído anterior puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Si no hace uso del derecho anteriormente citado, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciese se dictará resolución teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el citado expediente, Ramón González Posada, cuyo último domicilio conocido era en Candán, barrio de la Iglesia, Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 7 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado, Presidente, E. Fiddango.

2.324—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó, el 21 de marzo del corriente año, en el expediente número 1.276 de 1955, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el caso 13 del artículo séptimo de la Ley

de 11 de septiembre de 1953, en relación con la Orden de 30 de noviembre de 1942.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María Rodríguez García y a María Pérez, sin segundo.

3.º Imponerles las multas siguientes: a María Rodríguez García, 480 pesetas, y a María Pérez, sin segundo, 280 pesetas. Total importe de las multas, seiscientas sesenta pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a María Pérez, sin segundo, a su marido.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente María Rodríguez García, domiciliada en Vigo, calle Ecuador, número 3, advirtiéndole que contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo, se la requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 30 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

2.287—O.

SEGOVIA

Intervención

Don Doroteo García Pastor, en instancia dirigida al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, manifiesta habersele extrañado el resguardo de depósitos de dos mil pesetas, en metálico, que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 24 de diciembre de 1952, en concepto de necesario sin interés, bajo los números 494 de entrada y 2.242 de registro, para responder como fianza de la prestación de un servicio de transportes público discrecional de mercancías por carga completa y radio de acción comercial con el vehículo camión matrícula CA-3001, de su propiedad, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparece inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto,

expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 16 de marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

367—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando del Balzo Calvete, y que figura encartado en el expediente 98 de 1954, por la presente se le comunica que el próximo día 24 de mayo de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal, en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que, asimismo, puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 8 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.331—O.

VALLADOLID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, visto el expediente número 86 de 1955, instruido por la supuesta infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, en virtud de acta levantada por Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de esta capital en la estación de ferrocarril de la misma, por aprehensión de 14 kilos de café tostado en grano, de procedencia extranjera, a doña Victoria Moran González, vecina de Monforte de Lemos (Lugo), calle de Calvo Sotelo, número 117, la cual, al parecer, se ausentó a Venezuela, ha dictado la siguiente providencia:

«La presunta infracción cometida es de menor cuantía, porque la valoración del género aprehendido asciende a pesetas 1.285,34, siendo, por tanto, competente para conocer y resolver este expediente el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, procediendo por ello se siga el procedimiento determinado en el artículo 77 del indicado texto.»

Lo que se participa a la interesada para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la publicación del presente anuncio ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal en esta Delegación de Hacienda.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le cita para que comparezca a la sesión que celebrará el mencionado Tribunal en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 25 del presente mes de mayo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que el expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo.

También se le advierte el derecho de

nombrar Vocal que en su representación forme parte del Tribunal en sustitución del designado por la Cámara de Comercio, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por la Ley, artículo 50 del texto refundido, y participando, por lo menos, el nombramiento un día antes del señalado para la reunión.

Podrá presentar en la sesión cuantas pruebas estime convenientes para mejor defensa de su derecho, o proponer las que estime procedentes, así como nombrar persona que en su representación comparezca ante el Tribunal, previa justificación de dicho extremo, con poder debidamente legalizado. La Comisión, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 9 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, César Villameriel. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.332—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente 284/950, incoado por aprehensión de rodamientos a bolas, la siguiente providencia:

«Vistas las circunstancias concurrentes en este expediente, el valor asignado a la mercancía aprehendida y lo dispuesto en el apartado B) del artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación y en sus disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta, se califican los hechos como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, y simultáneamente de otra infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, ambas de la competencia del Pleno de este Tribunal. Notifíquese y convóquese a sesión del Pleno para el día 25 del actual, a las once de su mañana.»

Lo que como presunto inculcado en dicho expediente se hace saber a Gregorio Alvarez, residente al parecer en Bayona (Francia) y cuyos restantes datos de filiación se desconocen, significándole que contra la calificación transcrita y en caso de disconformidad puede interponer recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal dentro del día siguiente al de la publicación de esta notificación, y que deberá comparecer en la fecha y hora antes indicadas ante este Tribunal para la vista de expediente, acto que tendrá lugar en la Sala de actos de esta Delegación de Hacienda, pudiendo presentar en su comparecencia la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de las que a su derecho pudieran convenir.

Bilbao, 14 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

2.409—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ruiz Alvarez. Emplazamiento: Madrid. Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 111.350 pesetas.

Objeto: Ampliar su producción de ebanistería y carpintería en general por valor de 135.000 pesetas al año.

Después: Los mismos trabajos por valor de 674.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo.
2.355—O.

Peticionario: Don Emilio García Purgaril.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparación de vehículos.

Capital: Antes de ampliar: 45.000 pesetas; con la ampliación, 150.000 pesetas.

Producción anual antes de ampliar: Reparación de vehículos por valor de unas 55.000 pesetas; después: Los mismos trabajos más mecanización de unas 1.200 piezas de motocicletas, embragues, bulbos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.358—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Lasunción Planas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica.

Capital: 278.000 pesetas.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 840.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.354—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «La Unión de Maestros Pintores, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Fabricación de pinturas al agua.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 900.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.357—O.

Peticionario: Don Cayo Pérez-Gayé Álvarez «Instituto Técnico Editorial FORUM».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Composición tipográfica.

Capital: 850.000 pesetas.

Producción: Trabajos de composición mecánica, por valor anual de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria extranjera.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de componer Italtipe, modelo Gamma, de tres almacenes, provistas de sus correspondientes accesorios, equipo eléctrico y tres juegos de matrices cada una.

Valor de la maquinaria: 750.320 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.356—O.

Peticionario: Doña María de Lourdes Carreras Oreasitas.

Emplazamiento: Madrid o provincia.

Objeto de la industria: Relaminación.

Capital: 260.000 pesetas.

Producción: Unas 330 toneladas de perfiles pequeños, por valor de 1.170.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.353—O.

Peticionario: Don Carlos Zulueta de Haz.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de 40 toneladas de ácido itacónico y 100 toneladas de poliesteres.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: En parte nacionales y las siguientes extranjeras, con un valor por año de: Estireno monómero, 1.200.000 pesetas; peróxido de ciclohexano, 700.000 pesetas; peróxido de metil-etil-cetona, 800.000 pesetas, y benzoato de butilo terciario, 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.352—O.

Peticionario: «Ferrotubo, S. L.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Cerrajería.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: Pasamanos para escaleras, verjas, caballetes, etc., y, en general, toda clase de aparatos de cerrajería a los que el tubo tiene su aplicación para supresión de peso muerto, por un valor aproximado de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.351—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Llobera Borrás.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de diafragmas eléctricos.

Producción: 3.600 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.292—O.

Peticionario: Don Leopoldo Martínez Corcobado.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 139.000 pesetas. De la ampliación: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de una minerva Planeta con tintaje por cilindros de 36 x 48 cm., por una minerva tipográfica plana automática de 38 x 51 centímetros de tamaño máximo de papel, procedente de importación.

Producción: 3.700 ejemplares hora; con la ampliación, 7.200 ejemplares hora.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.275—O.

Peticionario: Don José Cusó Carcereny.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 314.500 pesetas. De la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de una sección dedicada a la fabricación de azulejos.

Producción anual de la ampliación: 5.000.000 de azulejos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.262—O.

Peticionario: Don José Andrés Iyars.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria con una sección destinada a la fabricación de moldes y maquinaria para fundir metales a presión.

Producción: 300 moldes al año y alrededor de 10 máquinas de fundir a presión.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.247—O.

Peticionario: Don Antonio Albors Asins.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital actual: 59.000 pesetas, y de la ampliación, 47.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de ebanistería con la instalación de una sección dedicada a la obtención de polvo de madera de boj.

Producción actual: 25 unidades semanales de muebles diversos (mesas, armarios, sillas, etc.). Con la ampliación: 90 toneladas anuales de polvo de madera de boj.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.202—O.

Peticionario: «Laborlana, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilos de paquetería de lana con la instalación de otras diez máquinas.

Producción anual actual: 36.000 kg. de lanas de paquetería. Producción anual de la ampliación: 120.000 kg. de lanas de paquetería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.201—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Borrás Castells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 985.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el paseo de Fabra y Puig, número 141 (esquina calle Malgrat).

Producción: 1.230 butacas de platea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.200—O.

Peticionario: Don Alfonso Ruiz-Zorrilla Pérez.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: Según el peticionario, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la construcción de gasificadores de carburantes pobres.

Producción: 300 gasificadores anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.261—O.

Peticionario: Don Joaquín Danes Font.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria para la fabricación de molduras y machihembrado de madera.

Producción: 144.000 m. de molduras y 17.000 m² de machihembrado de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.288—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: General Química, S. A.
Domicilio: Gran Vía, 4, 5.º Bilbao.

Capital: 90.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Montar en su actual emplazamiento industrial, sito en Comunión (Alava), donde cuenta con diversas instalaciones de fabricación de productos químicos, una planta para la obtención de cargas reforzantes blancas.

Producción a obtener: 700 Tm. año de cargas reforzantes blancas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
5.229—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gual, S. L.

Capital: 700.000 pesetas.

Emplazamiento: Maria de la Salud (Mallorca).

Objeto: Ampliación de su fábrica de harinas con los siguientes elementos: Un rociador automático. Un recolector de polvos. Un aparato magnético. Dos desatadoras a hélice. Un recolector automático de polvos de 96 mangas. Tres distribuidores-alimentadores.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.244—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Gual, S. L.

Capital: 780.000 pesetas.

Emplazamiento: Maria de la Salud (Mallorca).

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas dos pares de piedras de 1,20 y 1,60 por tres molinos diagonales de dos pasadas de 300 x 220 mm. y un molino diagonal de dos pasadas de 310 x 220 mm. En total, cuatro pasadas para trituración y cuatro para compresión.

Sustituir, además, dos tornos de cerner de 3,90 x 0,95 metros por dos planchisters de seis calles y un sazor doble de tres tamices 490 x 400, y, finalmente, una cepilladora de trigo por un triarvejón doble de semillas largas y redondas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.245—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Marqués Torres.

Capital: 72.522 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Estampación y fabricación de objetos artísticos.

Producción: Piezas, fornituras varias y objetos artísticos, por un valor anual de unas 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.243—O.

Peticionario: Don Manuel Rosselló Biescas.

Capital: 170.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Fabricación de objetos de bisutería. Se instalarán los elementos siguientes: Un alternador. Motor Diesel 20 C.V. Una prensa a fricción 75 Tm., motor 4 C.V. Un cortador de medio puente. Un taladrador de sobremesa. Una fresadora con motor 1 C.V. Una afiladora. Una tijera circular. Tres punzonadoras a pedal. Una botella de aire para arranque. Un bombo de pulimentación. Un electromotor de 1 C.V. Una pulidora con electromotor 1 C.V. Centrifuga secadora con motor 3/4 C.V. Rectificador de selenio de 8 V., 100-A. Cubas galvánicas. Electromotor 2 C.V. Utiles diversos.

Producción: 25.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.246—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Gimeno Castelló.

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Fabricación de azulejos.

Producción: 1.500.000 piezas anualmente.

Capital: 1.877.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.231—O.

Peticionario: «Esyde, S. L.».

Emplazamiento: Castellón. Calle Vázquez Mella, 35.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Tendrá una capacidad de 1.216 asientos.

Capital: 179.180 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

Peticionario: «Esyde, S. L.».

Objeto: Proyecciones cinematográficas. Emplazamiento: Castellón. Calle Vázquez Mella, 35.

Capacidad: 946 asientos.

Capital: 285.680 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.229—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Garrido.

Localidad de emplazamiento: Andújar.

Capital: 1.095.835 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de tres cámaras frigoríficas, con capacidad total de 250 m³, destinadas a la conservación de diversos productos alimenticios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
2.343—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Simón Torres.

Clase de industria: Conservas vegetales.
7

Emplazamiento: Vilanova de Segriá.

Capacidad de producción: 150.000 kg mermeladas y conservas vegetales por año.

Capital de la industria: 70.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.346—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ruiz Paredes.

Emplazamiento: Lorca.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación y reparación de carrocerías con los siguientes elementos: Soldadura autógena, esmeril, compresor, rebordadora y cizalla a mano y cizalla a motor.

Producción: No sufre variación.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.227—O.

LEGALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José Martínez Hernández, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital: 468.151 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar un grupo compuesto de motor de 32° C. V. y alternador de 20 KVA. Ampliar su industria con una clasificadora de frutas, una lavadora de frutas, una desgranadora y una clasificadora de guisantes, una engomadora, una pestañadora y cinco máquinas de partir albaricóque.

Producción: 1.900.000 kg.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.226—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Temiño y don Jesús Moreno. Pamplona.

Capital: 530.000 pesetas.

Objeto: Instalar cinco tornos, cuatro taladros, una fresadora, dos prensas en su taller mecánico.

Producción: Ampliar su producción de depresores, compresores y servofrenos hidráulicos de 2.000 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

365—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Larraza Gorriti y don Estanislao Aldasoro Amundarain. Arbizu.

Objeto de la industria: Fabricación de tubo de hierro soldado.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: Por valor de 9.305.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de abril de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

366—O.

ORENSE

ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Abelardo Rodríguez Domínguez.

Emplazamiento: Chandreja de Queija.

Objeto: Legalización línea trifilar trifásica a 20 KV, desde Chandreja a Castrelo, de 11,36 Km., con transformador de 10 KVA, en su extremo. Derivaciones: A Candedo, de 3,53 Km., con 10 KVA.; a Castiello, de 2,7 Km., con transformador de 10 KVA.; a Outeiro, de 0,95 Km., con 10 KVA.; a San Cristóbal, de 0,4 Km., con 5 KVA.; a Chaveán, de 0,23 Km., con 5 KVA.; a Villamayor, de 1,56 Km., con 5 KVA.; a Cerdeira, de 2,3 Km., con 10 KVA. Redes de baja para servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.
2.350—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Los Realejos.

Objeto: Electrificar el barrio de Icod el Alto, mediante una estación transformadora de 10 KVA., 22.000 + 5% - 220/127 V., y red de baja tensión, en el pago denominado Juan de la Guardia, conectándose directamente a la línea de transporte de energía propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., Cuesta de la Villa - Icod, y otra estación de 30 KVA., y red de distribución de iguales características que la anterior en Icod el Alto, situándose frente a la Iglesia y conectándose a la misma fuente de energía mediante línea de transporte de 474 metros de longitud, de conductores de 16 mm.² de sección.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.264—O.

SEVILLA

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: J. Maese Hermanos, Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Sevilla, prolongación Muñoz Seca, s/n.

Capital de la ampliación: 93.734 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización grupo electrógeno trifásico de 25 HP, 20 KVA., 220-127 V., 50 HZ., como reserva para caso de restricciones de suministro de energía en su industria de conservas vegetales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideran afectados por este anuncio, presentarán los escritos que consideren convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.041-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Palomar Mendieta.

Emplazamiento: Érandio (Bilbao).

Valor de la instalación: 90.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual fundición de metales con una fundición de hierro, instalando un cubilote de 1.000 kilogramos de capacidad y maquinaria complementaria.

Producción: Cuatro toneladas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.147-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.000/220-133 V., en el barrio de Zelayagoitia (Durango), para servicio del grupo de viviendas de «Celulosas del Nervión», y conectado a derivación de la línea a 5 KV. «Durango-Amorebieta».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.145-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Excma. Diputación de Vizcaya.

Objeto de la petición: Montar en Derio (Vizcaya) un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA., relación 3.000/230-133 V., conectado a derivación de la línea «Asua-Lezama» de Iberduero, S. A., para suministro en baja tensión al Centro Primario de Reproducción Ganadera establecido en dicho lugar.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.146-O.

Peticionario: «Sierras y Tornillería Bilbaína, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 KV., derivada del centro de transformación de F. Vega, hasta un nuevo centro de transformación en el barrio de Bengoeche (Galdacano), con una longitud de 200 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se considere afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.148-O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Explotaciones Frigoríficas, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar cuatro cámaras frigoríficas de 200 metros cúbicos cada una, con una antecámara común, para conservación de huevos y frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.149-O.

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A. «FAES.»

Emplazamiento: Lamiaco-Lejona.

Valor de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de productos químicos una sección dedicada a la confección de envases de material plástico para sus productos.

Producción: 800.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.150-O.

Peticionario: Cooperativa de Fundición de Nuestra Señora de Urbarri, de Durango.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Implantar una industria de fundición de hierro para grandes piezas, con un cubilote de dos toneladas/hora.

Producción: 700 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.151-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 121, correspondiente al día 30 de abril de 1956, se insertaron, por error de ajuste, los anuncios del Servicio Provincial de Ganadería de Huesca (4.302-O.) y del de La Ceruña (4.301-O.) bajo el epígrafe de Delegaciones de Industria, debiendo entenderse que pertenecen a *Servicios Provinciales de Ganadería*, que es como debieron aparecer publicados.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Cubillas.—Variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga.—Término municipal de Caparacena (provincia de Granada)

Con motivo de las obras del Pantano del Cubillas.—Variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Caparacena, cuya nómina de propietarios se publica a continuación:

Número 1.—Propietarios: Don Francisco, don José Cecilio (herederos), don Andrés y doña Trinidad Sánchez Montez.—Nombre de la finca o paraje: *Silva*

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Caparacena, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de N. chin.
2.292-O.

Obra: Pantano del Cubillas.—Variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga.—Término municipal de Albolote (provincia de Granada)

Con motivo de las obras del Pantano del Cubillas.—Variante de la carretera nacional de Bailén a Málaga, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Albolote, cuya nómina de propietarios se publica a continuación:

Número 1.—Propietario: Doña Ana María Luisa Jiménez de la Serna y Méndez.—Nombre de la finca o paraje: *El Chaparral*.

Número 2.—Propietario: Doña Jesusa Rodríguez Contreras, por heredera de R. Rubio Calmarino.—Nombre de la finca o paraje: *El Canal*.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cual-

quier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Albolote, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.295-O.

Obra: Pantano del Cubillas.—Túnel de trasvase del río Cubillas al río Colomera. Término municipal de Caparacena (provincia de Granada).

Con motivo de las obras del Pantano del Cubillas.—Túnel de trasvase del río Cubillas al río Colomera, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Caparacena, cuya nómina de propietarios se publica a continuación:

Número 1.—Propietarios: Don Francisco, don José Cecilio (herederos), don Andrés y doña Trinidad Sánchez Montes. Nombre de la finca o paraje: Silva.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Caparacena, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.296-O.

Obra: Pantano del Cubillas.—Túnel de trasvase del río Cubillas al río Colomera. Término municipal de Albolote (provincia de Granada)

Con motivo de las obras del Pantano del Cubillas.—Túnel de trasvase del río Cubillas al río Colomera, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Albolote, cuya nómina de propietarios se publica a continuación:

Número 1.—Propietarios: Don José, don Antonio y doña Estrella Barrales Romero.—Nombre de la finca o paraje: Cajil.

Número 2.—Propietario: Doña Jesusa Rodríguez Contreras, por herederos de don R. Rubio Calmerino.—Nombre de la finca o paraje: Canal.

Número 3.—Propietario: Excelentísimo señor Duque de Hermandad.—Nombre de la finca o paraje: La Granja.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Albolote, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.293-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

SUBASTAS

La excelentísima Diputación Provincial de Lérida anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de construcción de un nuevo pabellón a varias plantas adjunto al existente en el Hospital Provin-

cial de Santa María, según proyecto redactado en febrero del corriente año y aprobado por el Pleno corporativo ordinario correspondiente al día 29 del expresado febrero del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: 1.090.757,87 pesetas

2.º Plazo: Doce meses.

3.º Examen del proyecto: En Vías y Obras provinciales.

4.º Fianza provisional: 32.722,73 pesetas.

5.º Fianza definitiva: 65.445,46 pesetas.

6.º Modelo de proposición:

Don con domicilio en manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar todas las obras de construcción de un nuevo pabellón a varias plantas adjunto al hoy existente en el Hospital Provincial de Santa María, de acuerdo con lo que dichos documentos previenen, cuyo presupuesto asciende a un millón noventa mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos (1.090.757,87 pesetas), por la cantidad de pesetas (letras y números).

Lérida, de de 1956.

(Reintegros según la Ley del Timbre y provincial.)

7.º Las plicas, bajo sobre cerrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en horas de las diez a las trece, hasta el día que expire el expresado plazo.

8.º Apertura de plicas: En el despacho de la Presidencia, a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a los trámites prescritos en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, verificándose las obras, un millón, con cargo a la partida 7.ª del presupuesto extraordinario, letra M, y el resto con cargo a una transferencia de crédito que pudiera tramitarse dentro del propio presupuesto extraordinario o bien con cargo al próximo presupuesto ordinario.

De acuerdo con las disposiciones vigentes no será de aplicación a esta obra la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, y, por tanto, los precios son invariables.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta acreditar hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Lérida, 4 de mayo de 1956.—El Presidente, Víctor Hellín.

1.824-O.

La Exma. Diputación Provincial anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de terminación del trozo segundo del camino vecinal de La Vansa a la carretera de Lérida a Puigcerdá, obras no afectadas por el embalse del aprovechamiento hidroeléctrico concedido en el río de La Vansa, según proyecto suscrito en 10 de abril y aprobado por la Corporación en sesión del día 11 del próximo pasado mes y actual año, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: 3.684.333,08 pesetas.

2.º Plazo: Veintidós meses.

3.º Examen del proyecto: En Vías y Obras provinciales.

4.º Fianza provisional: 50.000 pesetas.

5.º Fianza definitiva: 100.000 pesetas.

6.º Modelo de proposición:

Don con domicilio en manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y habiendo examinado el

proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a realizar todas las obras de terminación del trozo segundo del camino vecinal de La Vansa a la carretera de Lérida a Puigcerdá, obras no afectadas por el embalse de aprovechamiento hidroeléctrico concedido en el río La Vansa, de acuerdo con lo que dichos documentos previenen, cuyo presupuesto asciende a tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos (3.684.333,08 pesetas), por la cantidad de (en letra y número).

Lérida, de de 1956.

(Reintegros, según Ley del Timbre y provincial.)

7.º Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en horas de las diez a las trece, hasta el día en que expire el expresado plazo.

8.º Apertura de plicas: En el despacho de la Presidencia, a las trece horas del día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a los trámites prescritos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, verificándose las obras con cargo al presupuesto extraordinario, letra P, que se nutre con fondos de los empréstitos contra el Puro Obrero.

De acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1953 y disposiciones posteriores, no será de aplicación a esta obra la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945 y, por tanto, los precios son invariables.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta acreditar convenientemente hallarse en posición del carnet de Empresa con responsabilidad.

Lérida, 4 de mayo de 1956.—El Presidente, Víctor Hellín.

1.825-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

a) Objeto y tipo de la misma: Se trata de la construcción de bloques de veinte nichos, con un total de seis grupos, para el cementerio municipal Nuestra Señora del Remedio, con el tipo de 239.205,66 pesetas.

b) Duración del contrato, plazo de ejecución de la obra y forma de pago: El contrato durará desde que se comunique al rematante que la obra le ha sido otorgada, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en plazo de un mes y se pagarán por certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

c) Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliegos: En el Negociado de Obras Municipales, Subastas y Concursos, de este Excmo. Ayuntamiento.

d) Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo, que asciende a la cantidad líquida de 4.784,11 pesetas.

e) Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate

Ambas garantías pueden constituirse en metálico, en Arcas municipales, Caja General de Depósitos o Sucursales, cédulas de Crédito Local, valores públicos y créditos reconocidos y liquidados por la Corporación municipal.

f) Plazo, lugar y hora de presenta-

ción de plicas: En el Negociado aludido, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

g) Lugar, día y hora de la subasta: En el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día laboral a aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que para el pago de las obras se ha contraído crédito suficiente con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida 137 del vigente presupuesto de gastos, y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición.

Don que vive en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyectos y pliego de condiciones para la construcción de grupos de nichos en el cementerio municipal Nuestra Señora del Remedio, comprometiéndose a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña carta de pago de haber constituido la garantía provisional exigida; declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de mayo de 1956.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña. 1.802—O.

PONTEVEDRA

EDICTO

Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes, y llevado a cabo los requisitos exigidos, se anuncia concurso-subasta para ejecución de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales, en esta capital, con arreglo a los pliegos de condiciones generales que se hallan expuestas al público en las oficinas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

Tipo de licitación: Tres millones seiscientos diez mil setecientos noventa y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos (3.610.797,69).

Plazo y pago: Las obras comenzarán dentro de los quince (15) días desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho (18) meses, y su importe se abonará con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa, en la forma establecida por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Plazo de presentación: Treinta (30) días naturales, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, de los hábiles de oficina.

Fianza provisional: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y una pesetas noventa y seis céntimos (59.161,96), que se depositarán en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Proyecto: El proyecto, en unión de todos los antecedentes, estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Pontevedra, o en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina, hasta la víspera del remate.

Fianza definitiva: El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil trescientas veintitrés pesetas noventa y dos céntimos (118.323,92).

Requisitos exigidos: Los licitadores presentarán la documentación para participar en este concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo, el primero, la proposición redactada con arreglo al modelo que se inserta al final y reintegrada con timbre del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y poniendo en el anverso del sobre: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales.» En el otro sobre, que contendrá las referencias técnicas y económicas, con los siguientes documentos:

a) Escritura de constitución de la Sociedad, en caso de no tratarse de empresa personal.

b) Poder suficiente por la persona que suscriba la proposición, bastantado a su costa, por el Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

c) Certificado de estar al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

d) Otro acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución.

e) Referencias técnicas y relación de obras en que ha intervenido, con sus fechas.

f) Declaración jurada en que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

g) Carné de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción. En otro sobre, abierto, acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, en la forma indicada. Con la proposición acompañará la relación de las remuneraciones mínimas, conforme al Real Decreto de 6 de marzo de 1929.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del Arquitecto municipal, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno, se abrirán primero los sobres de las referencias, y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia con informe razonado. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicándose la obra a la más económica, sometiéndose todo ello a la aprobación del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

No se halla incurso esta licitación en ninguno de los casos especificados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de para contratación de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales en la plaza del Puente del Burgo, de la ciudad de Pontevedra, con sujeción al proyecto redactado por los señores Arquitectos don Rodolfo García Pablos y don Emilio Quiroga Losada, se comprometo a realizarlas de acuerdo con el referido proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
* Pontevedra, 20 de abril de 1956.—El Alcalde, Juan Argenti. 1.816—O.

SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander saca a concurso-subasta la adjudicación de las instalaciones de alumbrado público en las calles, plazas y parques de la ciudad que a continuación se indican, por los presupuestos que se señalan:

	Pesetas
Avenida de Valdecilla-San Fernando	419.420,81
Avenida de la Reina Victoria. Avenida de Castañeda-Plaza de las Brisas	908.343,04
Plaza de Italia (Sardinero) ... Plaza de Matías Montero-Castelar	283.632,10
Monumento a Matías Montero. Paseo de Pereda	189.919,04
Gran Cinema Alfonso XII ... Calle de Isabel II	309.804,45
Calle de la Lealtad	44.433,75
Calle de Rualasal	235.890,71
Calle de Cádiz	834.894,22
Avenida de Alfonso XIII ... Santa Clara-San José-Sevilla...	279.156,30
Alameda de Cacho (Sardinero). Brisas-Parque Alcalde Doctor G. Mesones	173.256,30
	174.894,21
	253.073,87
	257.709,76
	114.973,07
	930.390,54
	560.374,87

En consecuencia, el tipo de licitación será fijado en la suma de cinco millones novecientos setenta mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (5.970.167,50 ptas.).

Los correspondientes proyectos estarán expuestos en el Negociado Administrativo de Obras del Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que se cierre el plazo de admisión de pliegos para este concurso-subasta.

La presentación de pliegos para tomar parte en este concurso-subasta deberá hacerse en el indicado Negociado Administrativo de Obras hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de este concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones de alumbrado en distintas calles y plazas de la ciudad de Santander.»

Los pliegos serán dos: el primero se subtitulará «Referencias» y en él se incluirán los siguientes documentos:

a) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

b) Detalle de las obras realizadas con anterioridad.

c) Elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

d) Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Carnet de identidad o documento que legalmente le sustituya, y, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.

f) Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición para el primer pliego (reintegrado con póliza del Estado de 4.75 y sellos municipales del mismo valor).

Referencias

Don con domicilio en calle de núm. piso enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesiones de seis de julio y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se comprometo a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del aludido pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

El sobre que encierra el segundo pliego, con la misma inscripción que el primero, se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición para el segundo pliego (reintegrado con póliza del Estado de 4.75 y sellos municipales del mismo valor).

Don enterado de los documentos y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones de alumbrado en las calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno (en sesiones de seis de junio y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de (en letra) por 100 del precio que figura en el presupuesto, o tipo de licitación.

Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial correspondiente y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los cupos fijados en los cr-

ganismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

Fecha y firma del proponente.
La fianza provisional que para tomar parte en este concurso-subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales ascenderá a la cantidad de pesetas 107.127,09.

Esta fianza podrá constituirse en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado, incluso Cédulas de Crédito Local, que tienen legalmente la consideración de efectos públicos, o en créditos reconocidos y liquidados por este excelentísimo Ayuntamiento, según los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones será constituida la Mesa del concurso-subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

La apertura del pliego abarcará dos periodos: el primero se centrará a la apertura del pliego «Referencias» y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto.

En un plazo máximo de diez días, y después de haber informado los servicios técnicos de la Corporación acerca de las cualidades y circunstancias que concurrirán en los licitadores respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y con la vista de dicho informe, la excelentísima Corporación Municipal seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados de ella, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado de la selección y la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» que hubieren resultado admitidos, cuyo acto será público y tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose citados a este acto todos los licitadores.

La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos de «Oferta económica». Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba esta notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, que ascenderá a la cantidad de 214.254,18 pesetas, y que deberá constituirse en la misma forma y valores que la provisional. Si a ello hubiere lugar, se constituirá la garantía complementaria en la forma indicada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la notificación antes indicada se citará al interesado para que en el día y hora que se le señale concurra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento antes citado.

Si no atendiere dichos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará en pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 de aquella Reglamentación.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario

autorizante de la correspondiente escritura.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las obligaciones sobre protección a la industria nacional, accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas y demás disposiciones de carácter social.

La obra deberá dar comienzo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de formalización del contrato mediante la oportuna escritura pública, y deberá quedar terminada dentro del plazo de dos años, a contar desde la misma fecha. El plazo total de ejecución en cada calle será de ocho meses, incurriendo el contratista en una penalidad de mil pesetas por cada día que exceda del plazo previsto para la terminación en cada una sin haberlo efectuado, prohibiéndosele el destajo de las obras sin el previo conocimiento y conformidad de la Corporación Municipal, reservándose ésta la facultad de designar un vigilante, con un jornal de 50 pesetas diarias, con cargo al contratista. El aumento del plazo de terminación de las instalaciones sólo podrá ser otorgado por causas justificadas no imputables al contratista, no considerándose como tal a falta de suministro de materiales intervenidos en la actualidad o que lo sean en lo sucesivo.

El adjudicatario vendrá obligado a sujetarse a las variaciones de detalle que no alteren sustancialmente los pliegos de condiciones ni los precios establecidos. La corporación podrá autorizar expresamente y en cada caso concreto al correspondiente Jefe técnico, con el fin de que bajo su responsabilidad ordene tales modificaciones.

Las instalaciones se harán de forma que con ello no se perturbe grandemente el servicio de alumbrado público de las calles, parques y plazas donde se realicen las mismas, montando, si ello fuera preciso, un alumbrado de emergencia provisional, ateniéndose en todo a las indicaciones del señor Ingeniero Industrial Municipal director de las instalaciones, y colocando las señales ordinarias luminosas que fueran precisas a juicio de dicho técnico.

En el pliego incluido en el sobre de «Referencias» se indicarán con toda exactitud la clase de materiales de que están fabricados tanto los aparatos como soportes, conductores, etc., así como los materiales que han de utilizarse en la construcción de arquetas, bases, canalizaciones, etc. La aceptación de la proposición no indicará la previa aprobación de los materiales propuestos, ya que esto lo decidirán los análisis que de ellos se hagan, quedando el señor Ingeniero Industrial Municipal director de las instalaciones, facultado para rechazarlos si aquellos no fueran favorables. Los análisis referidos se llevarán a cabo en el Laboratorio de la Escuela de Ingenieros Industriales, siendo los gastos que esto origine por cuenta del contratista.

Una vez terminadas las obras, tendrá lugar la recepción provisional de las mismas, comprobándose su buena ejecución y levantándose acta. En caso de que existieran en ellas defectos que deca corrigir el contratista, no se llevará a efecto tal recepción, fijándose el plazo para remediarlos, y una vez corregidos se efectuará la recepción provisional y se levantará el acta correspondiente.

El plazo de garantía será el de quince meses, contados a partir de la fecha de recepción provisional, y transcurrido éste y comprobado que la obra se encuentra en buen estado y que no han aparecido defectos en las instalaciones, se verificará la recepción definitiva. Si, por el contrario, se observaren deficiencias en dichas instalaciones, se darán al contratista las instrucciones precisas para remediarlas, señalando un plazo al efec-

to; y si, transcurrido éste, tampoco hubieren sido corregidas, se realizará lo necesario por la Administración municipal, con cargo a la fianza depositada.

La forma de pago será la de certificaciones expedidas por el Ingeniero Director y relativas a las instalaciones realmente ejecutadas, valoradas con arreglo a los precios del presupuesto, teniendo en cuenta las deducciones que por baja en la subasta tengan lugar.

El pago de cada certificación se verificará dentro de los treinta días siguientes a su fecha.

A los efectos oportunos se hace constar que estas instalaciones de alumbrado público se realizan con cargo a un empréstito realizado por el Excmo Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

En lo referente a la revisión de precios, la Excmo. Corporación Municipal se limitará a cumplir las disposiciones que sobre el mismo estén vigentes durante la ejecución de los trabajos.

El contrato se estipula a riesgo y ventura por el rematante.

El adjudicatario del concurso-subasta establecerá en Santander una delegación técnica con plena representación, con quien tratará el Excmo. Ayuntamiento.

Será competente para conocer de todas las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia del concurso-subasta el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

En todo lo no previsto en las presentes condiciones se estará a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en el de Contratación de las Corporaciones Locales y en las demás disposiciones legales que guardan relación con esta clase de contratos.

Santander, 4 de mayo de 1956.—El Alcalde, Manuel G. Mesones.
1.799—O.

CASTELLDEFELS

EDICTO

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a pública subasta las obras referentes a la construcción de la pavimentación y encintado de las principales vías municipales de esta población, a tenor del plano oportunamente aprobado por este Ayuntamiento, bajo el tipo del importe del proyecto técnico, o sea cinco millones ochocientos treinta mil doscientas treinta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, que servirá como postura máxima para tomar parte en la subasta, siendo adjudicadas dichas obras al licitador que mejor la misma.

El plazo para la realización o ejecución de las obras será de tres años, comprendidos desde su comienzo hasta su total terminación y recepción provisional, y el de garantía de un año, contadero a partir de la fecha de recibo de dicha recepción provisional y hasta la recepción definitiva, en cuya fecha se extinguirá la responsabilidad del adjudicatario.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás condiciones económicas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castelldefels durante los días hábiles de oficina y horario de la misma, por durante el plazo de veinte días hábiles, contaderos a partir del siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los licitadores presentar sus respectivas plicas a tenor de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, previa consignación de la fianza provisional, a tenor de lo que preceptúa el artículo 77 de dicho texto legal, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta no hallarse comprendidos los licitadores en las incapacidades e incompatibilidades

que señalan los artículos cuarto y quinto del meritado Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de ciento dieciséis mil seiscientos cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones serán admitidas previamente bastanteadas por el Letrado don Fernando Sans y Buigas, con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, número 464, piso primero; en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castelldefels durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminándose la admisión de las mismas a las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días. La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido los veinte días anteriormente expresados.

En el presupuesto, debidamente aprobado, han sido consignados los créditos suficientes para la ejecución de las obras, a tenor de las condiciones estipuladas en el pliego de las económicas y administrativas, que quedan por el presente expuestas a los interesados.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Las solicitudes deberán presentarse a tenor del modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Don obrando en nombre propio (o bien en nombre y representación de según poderes que al efecto se acompañan y debidamente bastanteados), con carnet nacional de identidad que exhibe de número expedido en en fecha y domicilio social en calle número

A V. S. acude y atentamente

Expone: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número y fecha de así como del pliego de condiciones técnicas, facultativas y económico-administrativas con arreglo a las cuales puede tomarse parte en la subasta y ser adjudicadas las obras, consistentes en la pavimentación y encintado de las principales vías municipales de esa población a tenor del plano aprobado por este Ayuntamiento, del cual se halla asimismo enterado, se compromete a ejecutar las obras de que se trata a tenor de dichas condiciones que acepta íntegramente por el importe total de pesetas (cantidad en letra).

Adjunto asimismo, y a los fines legales pertinentes, último recibo de mi contribución industrial como contratista de obras debidamente matriculado, así como estar al corriente de todos los demás pagos obligatorios, no hallandome comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Asimismo acompaño, resguardo del depósito efectuado como garantía provisional de las obras de que se trata, a tenor de las condiciones expresadas; y

En su virtud,

A. V. S. atentamente suplico que, teniendo por presentada la presente instancia, junto con los documentos que la acompañan, y que quedan enumerados en la misma, se sirva admitirla, y, previos los trámites legales reglamentarios, tenerme como licitador en la celebración de la subasta de las obras de pavimentación y encintado de las principales vías

municipales de esa población, a los efectos legales pertinentes.

Lugar, fecha y firma de la empresa o interesado.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castelldefels (provincia de Barcelona).

Castelldefels, 24 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Viñas Lluch.
1.885—O.

TARIFA

SUBASTA DE CORCHO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, se hace saber:

Que el día 30 del presente mes, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial y ante la Mesa reglamentaria la tercera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de estos propios, comprendido en el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras del año forestal 1955-56, a que se refiere el anuncio de la primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de abril último, número 95; acto en el cual tendrá lugar la apertura de plicas.

Dicha tercera subasta se anuncia por haber quedado desiertas, por falta de licitadores, las anteriores anunciadas.

Calcúlase el aprovechamiento en quintales métricos 4.644.46 de corcho segundo, y 368.17 quintales métricos de bor-nizo.

El tipo de licitación para esta tercera subasta es de trescientas veinte pesetas por quintal métrico de corcho segundo.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 31.030.69 pesetas.

Las condiciones, forma de presentación de proposiciones y demás requisitos son los que rigieron para la primera subasta, y que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes citado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm. 76, del día 3 de abril próximo pasado.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 29 de los corrientes, efectuándose la presentación de plicas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones reguladores de la subasta y aprovechamiento mencionado, se encuentran de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Tarifa, 16 de mayo de 1956.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.926—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

VAGONES FOUDES GUILLOT, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima «Vagones Foudres GuiNot, S. A.», de Madrid, a la Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Marqués del Duero, 5.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad cinco días antes de la fecha indicada.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.651—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 152.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de un millón ciento treinta mil pesetas.
- 70.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949; por la suma de tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.
- 4.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950; por la suma de ciento doce millones quinientas mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que se representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	2.235	22.350	11.175.000	36	360	180.000	111.750,00	291.750,00
B	447	4.470	11.175.000	7	70	175.000	111.750,00	286.750,00
C	357	3.570	17.850.000	5	50	250.000	178.500,00	428.500,00
D	1.341	1.341	16.762.500	22	22	275.000	167.625,00	442.625,00
E	582	582	14.550.000	10	10	250.000	145.500,00	395.500,00
	4.962	32.313	71.512.500	80	512	1.130.000	715.125,00	1.845.125,00
EMISIÓN DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949								
A	1.837	183.700	91.850.000	4	400	200.000	688.875,00	188.875,00
B	6.788	67.880	169.700.000	13	130	325.000	1.272.750,00	1.597.750,00
C	7.237	72.370	361.850.000	14	140	700.000	2.713.875,00	3.413.875,00
D	13.574	13.574	169.675.000	27	27	337.500	1.272.562,50	1.610.062,50
E	16.791	16.791	419.775.000	33	33	825.000	3.148.312,50	3.973.312,50
F	7.807	7.807	390.350.000	15	15	750.000	2.927.625,00	3.677.625,00
G	656	656	65.600.000	1	1	100.000	492.000,00	592.000,00
H	656	656	164.000.000	1	1	250.000	1.230.000,00	1.480.000,00
	55.346	363.434	1.832.800.000	108	747	3.487.500	13.746.000,00	17.233.500,00
EMISIÓN DE 20 DE ENERO DE 1950, AL 4 POR 100								
A	493	493.000	493.000.000	6	6.000	6.000.000	19.720.000,00	25.720.000,00
B	487	487.000	2.435.000.000	6	6.000	30.000.000	97.400.000,00	127.400.000,00
C	490	245.000	2.450.000.000	6	3.000	30.000.000	98.000.000,00	128.000.000,00
D	503	100.600	2.515.000.000	6	1.200	30.000.000	100.600.000,00	130.600.000,00
E	877	26.310	1.315.500.000	11	330	16.500.000	52.620.000,00	69.120.000,00
	2.850	1.351.910	9.208.500.000	35	16.530	112.500.000	368.340.000,00	480.840.000,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 1 de mayo de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.170—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO-DIFUSIÓN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 32, el lunes día 18 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera quórum, para el martes día 19 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.
- 3.º Aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo de Administración durante el propio ejercicio.
- 4.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general

se precisa poseer o representar, por la menos, 5.000 pesetas en acciones de la Sociedad.

Dichas acciones o el justificante de su depósito en un Banco deberán ser presentadas antes del día 15 de junio en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quienes las presenten de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.647—P.

COMPANÍA ELECTRICA DEL URUMEA, SOCIEDAD ANONIMA

LEIZA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social calle Elbarren, núm. 31, piso segundo, Leiza (Navarra), para tratar y resolver los asuntos propios de su competencia.

Leiza, 16 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración, Alfonso Garin. 5.648—P.

UNQUINESA

Unión Química del Norte de España, Sociedad Anónima

BILBAO

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 9 de febrero de 1953, ha acordado ampliar el capital social en 124.800.000 pesetas, mediante la creación de 249.600 acciones, de 500 pesetas nominales, números 648.961 al 898.560.

Estas acciones han sido puestas en circulación, quedando abierta la suscripción a partir de esta fecha y hasta el día 30 de junio próximo en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, mediante entrega del cupón número 38.

Cada trece acciones antiguas dan derecho a la suscripción de cinco nuevas, siendo la prima de emisión de 65 pesetas. Se abonará en el momento de la suscripción 125 pesetas por el 25 por 100 del nominal más la parte proporcional

de los gastos, y el resto en el tiempo y forma que el Consejo de Administración señale.

Estando previsto que el importe de esta ampliación se destine fundamentalmente a la financiación de los proyectos de implantación de nuevas producciones, las acciones creadas disfrutaran un dividendo fijo del 6 por 100 sobre la cantidad desembolsada a cuenta de las mismas desde el 1 de julio de 1956 hasta el 1 de abril de 1959, en que entraran a participar en los beneficios sociales en las mismas condiciones que la restantes acciones.

Bilbao, 19 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Careaga Basabe, Conde El Cadagua.
5.611-P.

LA ALBINILLA, S. A.

Fábrica de Harinas

LEBRIJA

Esta Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley, y para los asuntos que en el mismo se expresan, nombramiento del Consejo de Administración y demás del orden del día, que se repartirá, se constituirá en Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, avenida del Dieciocho de Julio, el día 1 de junio próximo, a las quince horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a las diecisiete del día siguiente.

Lo que se hace público por el presente a los oportunos efectos.

Lebrija, 11 de mayo de 1956.—El Presidente H. del Consejo, A. Calderón.
562-P.

EL FENIX LATINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida José Antonio 55, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria-balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ratificación del Vocal designado por el Consejo o elección de otro, en su caso.

De no reunirse número suficiente de acciones para celebrar sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 25 de junio, a las doce de la mañana, en el local señalado para la primera convocatoria.

Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).
5.645—P.

S. A. MARIA PAZ NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Sagasta, 27, el día siete del próximo mes de junio a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de un nuevo Con-

sejero, conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación del nombramiento de Presidente.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito A. Miranda.

5.649—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Producción y venta de energía eléctrica

Capital social: 1.277.691.000 pesetas

MADRID

SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Suscripción pública de 250.000.000 de pesetas en 250.000 obligaciones al portador, de mil pesetas nominales cada una.

Interés anual: 6,75 por 100 sobre su valor nominal, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la entidad emisora.

Cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

El primer cupón llevará fecha 15 de diciembre de 1956.

Tipo de emisión, el de 98 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el timbre de emisión.

Amortización de los títulos, a la par, en cincuenta años, a partir de 1957, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

Garantía hipotecaria en favor de los tenedores de los títulos sobre bienes de la Sociedad.

La suscripción de los títulos se abrirá el día 28 de mayo corriente con carácter irreducible, siendo facultad de las entidades aseguradoras declararla cerrada cuando lo estimen oportuno.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, Hermosilla, número 1, Madrid, siendo Comisario del Sindicato el Excmo. Sr. D. Antonio de Urbina y Melgarejo, Marqués de Rozalejo.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
5.614-P.

MINAS DE PLATA DE HIENDELAENCINA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día 6 de junio de 1956, a las trece horas y en el domicilio social, Barquillo, 1, en primera convocatoria, para someter a su aprobación la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, nombramiento de censores de cuentas para 1956 y lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión. Caso de no reunirse quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 7 de junio, a las trece horas.

Los accionistas que deseen asistir a esta reunión deberán depositar sus acciones en el Banco Urquijo, de Madrid, donde les será expedido el oportuno documento de asistencia.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
5.618-P.

SOCIEDAD ANONIMA LEOPOLDO BARCENA DE APROVECHAMIENTOS MINERALES

TORRELAVEGA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle de S. Escalante, 6, Torrelavega (Santander), para el próximo día 4 de junio, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Modificación, si procede, del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean 50 o más acciones, propias o representadas.

Torrelavega, 16 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Bastos.
5.616-P.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de S. Escalante, 6, Torrelavega (Santander), para el próximo día 4 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 5 siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean 50 o más acciones propias o representadas.

Torrelavega, 16 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Bastos.
5.617-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

SUSCRIPCIÓN DE 100.000 ACCIONES DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA, AL TIPO DE 555 PESETAS POR ACCIÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de 19 de junio de 1952, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 100.000 acciones, números 500.001 a 600.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciéndolas en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La suscripción quedará abierta el día 1 de junio próximo, y hasta el 30 de dicho mes, inclusive, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente para suscribirlas, a razón de una nueva por cada cinco de las que ya posean, contra entrega del cupón número 38, que quedará nulo para cualquier otro efecto.

2.º El tipo de suscripción será de 555 pesetas por acción, siendo a cargo de la entidad emisora los impuestos y gastos de toda clase, así como el gravamen por la diferencia entre la prima de emisión exigida y la exigible oficialmente.

3.º No se entregarán residuos de acciones; por tanto, el poseedor de un número de acciones que no sea exactamente divisible por cinco y que desee ejercer su derecho de suscripción habrá de ponerse de acuerdo con el propietario del cupón o cupones que le falten para completar el derecho de suscribir un título.

4.º Las nuevas acciones llevarán cu-

pón número 39 y siguientes, y serán desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

5.ª Las acciones de la nueva emisión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1956.

6.ª La falta de ejercicio durante el plazo indicado del derecho preferente de suscripción equivaldrá a la renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración para la colocación de las mismas en la forma que estime conveniente.

7.ª El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones podrá ser ejercido en la Caja social o en las siguientes entidades bancarias:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Central, Soler y Torra Hermanos y Banca Jover.

Barcelona, mayo de 1956.
5.653.—P.

PRODUCTOS CERAMICOS INDUSTRIALES, S. A.

(P. R. O. C. E. I. N.)

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de mayo, a las doce cinco de la mañana, en el domicilio social, Navarra, 5, quinto, a fin de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, la gestión del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Bilbao 11 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
5.657.—P.

NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día doce de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco y renovación de cargos del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración.
5.659.—P.

COMPANIA INMOBILIARIA LAYETANA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 16 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, inventario, cuentas y gestiones del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de Interventores y formación del acta.

4.º Renovación estatutaria de parte del Consejo.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda convocada en segunda para el día siguiente, 17 de junio, a la misma hora y en el mismo local.

Los señores accionistas que teniendo derecho a ello deseen concurrir a la citada Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia (artículo 19 de los Estatutos), contra depó-

sito de sus acciones o de su resguardo bancario, en la Caja social de Madrid, y ello antes del próximo día 11 de junio.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.
5.656.—P.

VIAJES MALLORCA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 603, el día 21 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto de la orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiendo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.661.—P.

INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, SOCIEDAD ANONIMA

PALMA DE MALLORCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, Vía Roma, número 52, Manacor (Palma de Mallorca), el día 16 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días

de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiendo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará, en la misma fecha, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden día día

1.º Modificación de los Estatutos sociales y regulación sobre transmisibilidad de las acciones emitidas por la Compañía.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, mediante presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Palma de Mallorca, 30 de abril de 1956. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.662.—P.

FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES A. B. C.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Los Madrazo, núm. 38, tercero, en primera convocatoria para el día 21 de junio próximo, a las seis de la tarde, y caso de no reunirse número suficiente de accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y de la gestión del Consejo de Administración durante el citado periodo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bau Nolla.
5.652.—P.

INDUSTRIAL MOLTURADORA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Curtidores, 43 (Pueblo Nuevo), el día 20 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad, en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.663—P.

HILANDERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local social, para acordar lo siguiente:

- 1.º Examinar la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1955, y aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Elección de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán recoger la papeleta de asistencia en la forma y plazo establecidos en el artículo 17 de los Estatutos.

Barcelona, 12 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, José M.ª Jover.
5.623-P.

INDUSTRIAS HEUSCH REUNIDAS. SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Numancia, 45, el día 15 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará, en la misma fecha, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para delibe-

rar y acordar sobre la siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y regulación sobre transmisibilidad de las acciones emitidas por la Compañía.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, mediante presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.669-P.

TERMAC, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID

De acuerdo con los artículos 18 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, núm. 3, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1955 y elección de cargos.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.624-P.

LA METALURGICA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Numancia, 33 a 41, el día 15 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará en la misma fecha, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre la siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y regulación sobre transmisibilidad de las acciones emitidas por la Compañía.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, me-

dante presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.670-P.

INDUSTRIA METALURGICA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Juan Crespi, 31, Manacor, Palma de Mallorca, el día 16 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará, en la misma fecha, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y regulación sobre transmisibilidad de las acciones emitidas por la Compañía.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, mediante presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.671—P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

OBLIGACIONES 1954

Se advierte a los señores obligacionistas que siendo ya posible hacer constar en los títulos los datos registrales de las fincas hipotecadas en garantía de la citada emisión, deberán presentar los referidos títulos en las oficinas de esta Sociedad, Villanueva, 14, y en las de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Central, Zarago-

zano, Guipuzcoano y Jarriga Nogués, a partir del primero de junio, a fin de hacer constar en ellos tales datos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Hipotecaria y 247 de su Reglamento.—El Secretario del Consejo.

626-P.

LA ENERGIA, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, núm. 22, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1955, así como proceder a la elección o sustitución de señores consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.625-P.

MANUFACTURAS CUERO TOSAS, SOCIEDAD ANONIMA**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 12 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Caspe, 91, bajos, para censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio de 1955; resolver sobre la distribución de beneficios, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tendrán derecho de asistencia los señores socios que con la antelación legal depositen en la Caja social sus acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas custodiadas en un establecimiento bancario de esta capital o de la villa de Blanes.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Administrador.

5.638-P.

«MARE NOSTRUM», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**PALMA DE MALLORCA****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que la reunión de la Junta general ordinaria tendrá lugar en el local social, Vía Roma, núm. 45, Palma de Mallorca, a las diecisiete horas del día 14 de junio próximo, en primera convocatoria, y en su defecto, el siguiente día 15, a la misma hora, en segunda, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

- Memoria del ejercicio de 1955.
- Balance-inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.
- Informe de los censores de cuentas.
- Gestión social en el año 1955.
- Distribución de beneficios.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- Propuestas presentadas por los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 30 de los Estatutos sociales, y
- Acta.

Se advierte a los señores accionistas que al objeto de justificar su personalidad, deben proveerse de la tarjeta de asistencia correspondiente, que expedirá la Secretaría del Consejo hasta cinco días antes de la fecha en que la reunión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación en la Junta general, mediante nota puesta de puño y letra del representado, consignando el nombre y apellidos del representante, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, N. Canals.

5.639-P.

«OCCIDENTE», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 27, Madrid el día 6 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, estado y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955, así como resolver sobre la distribución de beneficios, nombramiento o renovación de administradores y nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de «quórum» no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.640-P.

TEXTIL ARANJUEZ, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y según los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 18 de junio de 1956, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no se reuniese el capital que previene la Ley, al siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 61, Aranjuez.

Se efectuará el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y cuanto disponen las Leyes, correspondientes al ejercicio 1955.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

5.642-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**BARCELONA.**

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, emisión de fecha 4 de junio de 1954, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el día 8 del próximo mes de junio, a las once horas de la mañana, tendrá lugar el primer sorteo ordinario para la amortización de 380 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, núm. 3, principal.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos

los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.

5.644-P.

ELECTROQUIMICA DEL EBRO, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y según los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 18 de junio de 1956, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no se reuniese el capital que previene la Ley, al siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, Ortiz Campos, 9 (Usura), Madrid.

Se efectuará el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y cuanto disponen las Leyes, correspondientes al ejercicio 1955.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

5.643-P.

PERLAS DE MANACOR, SOCIEDAD ANONIMA**PALMA DE MALLORCA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, Vía Roma, 110, Manacor (Palma de Mallorca), el día 16 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad, en la Caja social o cualquier establecimiento bancario pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Al propio tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que en el domicilio indicado se celebrará en la misma fecha, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, por la segunda, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales y regulación sobre transmisibilidad de las acciones emitidas por la Compañía.

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria, podrán asistir a la extraordinaria, median-

te presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación.

Palma de Mallorca, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 5.672-P.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Compañía Anónima

MADRID

Méndez Alvaro, núm. 106

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en su domicilio social, calle de Méndez Alvaro, núm. 106, a las doce de la mañana del día 8 de junio próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1955, y gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1956.

En el caso de que por insuficiencia de acciones presentes no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 9 de dicho mes de junio, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio social.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarriego. 5.673-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y la nueva Ley de 17 de julio de 1951, a todos los accionistas, para el día 19 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, avenida de Villajoyosa, núm. 2, de esta capital.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas en la primera convocatoria se celebrará en la segunda, en el mismo lugar y hora de las doce, el día 20 de junio siguiente.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Nombramientos de consejeros de Administración de la Compañía, si así se acuerda.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y censura de cuenta del ejercicio correspondiente al año 1955.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean o representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad, y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado su títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante ya citado, o en la del Banco Español de Crédito, de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otros accionistas poseedores de

igual clase de acciones que tengan derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes de indicado, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de las once a las catorce horas.

Alicante, 7 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Perelló Roselló. 383-P.

PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CEMENTOS RAMICOS, S. A. (P. R. A. C. E. S. A.)

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Atendiendo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de junio de 1956, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta efectuarán en la Caja de la Sociedad, al menos con cinco días de antelación al de la misma, los depósitos previstos estatutariamente.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración. 2.399—P.

HIJOS DE JOSE DELGADO ZULETA, SOCIEDAD ANONIMA

SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Carmen, 26

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 12 de mayo, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio social arriba citado el próximo día 15 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y capital, para el siguiente día, a la misma hora, para tratar del siguiente orden de asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1955.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas titulares y suplentes que han de actuar en el año 1956.

5.º Aprobación de la gestión del Consejo.

Para la asistencia a la citada Junta es necesario estar en posesión del número de acciones deber. iadas en los Estatutos con antelación a cinco días de la fecha señalada para ello.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Cayetano Bustillo Delgado.

2.445-P.

INDUSTRIA Y TRANSFORMACION ORGANICAS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Ausias March, número 26, despacho 63, el día 19 de junio, a las seis de la tarde,

en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificado de Agente de Cambio y Bolsa, librado al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Barcelona, 30 de abril de 1956, — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pio R. Vergés.

5.664—P.

DERIVADOS DE HIDROGENACION, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Calle Trabajo, 103-109

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el día 6 del próximo mes de junio en el local social y hora de las dieciséis para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, del inventario-balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del finido ejercicio del año 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1956.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

5.620-P.

«GRADULUX, S. A.»

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Roger de Flor, 141, el día 5 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1955, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Nombramiento y/o cese de Administradores, según proceda estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o cualquier establecimiento bancario, pudiéndolo hacer también mediante certificación de Agente de Cambio y Bolsa, librada al efecto, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Barcelona, 30 de abril de 1956. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.
5.665—P.

«GRADULUX, S. A.»

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Roger de Flor, 141, el día 6 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital por aportación de finca inmueble y modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos.

2.º Reorganización administrativa de la Compañía

Los señores accionistas que hubieren acreditado la inmovilización de títulos en la forma exigida para la Junta ordinaria podrán asistir a la extraordinaria, mediante presentación de la correspondiente tarjeta especial, o delegar la representación de sus acciones en la conformidad de los Estatutos y disposiciones legales de aplicación

Barcelona, 30 de abril de 1956. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Pío M. Vergés.

5.666—P.

EDIFICIOS COMERCIALES, S. A.

(E. D. C. C. S. A.)

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de mayo, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en el domicilio del «Edificio Manila», sito en la rambla de los Estudios, número 111, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones para celebrarla en primera se celebrará, en segunda, el día 31 del mismo mes, a igual hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1956 y el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956 y de Interventores para aprobación del acta.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Secretario, Luis M. Martí Pich,
5.667—P.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en el domicilio del «Edificio Manila», sito en la rambla de los Estudios, núm. 111, en primera convocatoria, el día 30 de mayo, a las dieciocho horas, y en segunda a la misma hora del día 31, bajo el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social en 12.000.000 de

pesetas, en una o varias veces y dentro del plazo legal que marca la Ley, y en el momento o momentos que crea oportuno.

2.º Redacción del artículo transitorio de los Estatutos sociales en virtud de esta autorización.

3.º Autorización al Consejo para la firma de las correspondientes escrituras de redacción del artículo transitorio y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales

Barcelona, 14 de mayo de 1956
5.668—P.

COMPANIA MINERA DE LINARES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y en la Ley, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas para el día 5 de junio próximo en el domicilio social, calle de Diego de León, número 59, 1.º B, con el fin de celebrar Junta general ordinaria a la una hora de la tarde, para examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, actos de administración, cuentas y balance del ejercicio social comenzado en 1 de enero y terminado en 31 de diciembre de 1955 y nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1956.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Cantos Figuerola y Saiz de Carlos.

5.621—P.

«PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, S. A.»

MANLLEU

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferentes a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Designación de censores de cuentas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 del próximo junio, a las once y media, en su domicilio social, para tratar del siguiente asunto:

Nombramiento de un consejero, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de que no puedan celebrarse las expresadas Juntas en primera convocatoria, tendrán lugar el día siguiente, en el domicilio social y a las mismas horas señaladas.

Manlleu, 12 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, 5.622—P.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente hábil, 1 de junio, a la misma hora, en su domicilio social, paseo de Colón, 11, principal, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración y dirección de la Sociedad durante el referido ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—El Director general, Manuel Gubern.
5.619—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 7.172: Secretaria señor Maycas.—«Hispano Fox Films, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955, sobre aforo.

Pleito número 7.066: Secretaria señor Maycas.—Don Clamades Castaño Muñoz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de diciembre de 1955, sobre multa.

Pleito número 7.085: Secretaria señor Maycas.—Don Gregorio Martínez Moriones.

Pleito número 7.202: Secretaria señor Navarrete.—«Centro de Navieros Aseguradores, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de diciembre de 1955, sobre contribución territorial.

Pleito número 7.174: Secretaria señor Navarrete.—Don Celso Poasuguet Pons contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 15 de marzo de 1956, sobre expropiación forzosa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
2.269—O.

Pleito número 6.991: Secretaria señor Sánchez Osés.—«Compañía Española Petróleos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de noviembre de 1955, sobre autorización suministro combustibles líquidos.

Pleito número 7.035: Secretaria señor Sánchez Osés.—El Ayuntamiento de El Espinar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de noviembre de 1955, sobre liquidación practicada por impuesto de bienes.

Pleito número 7.017: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don José y don Angel Muñoz García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de diciembre de 1955, sobre modificación de pliegos de bases para un concurso.

Pleito número 7.056: Secretaria señor Sánchez Osés. «Casa Gargallo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de diciembre de 1955, sobre liquidación de derechos reales.

Pleito número 7.029: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Miguel Alvear y Sánchez Guerra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de diciembre de 1955, sobre autorización para derivar aguas del río Guadalquivir.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Secretario Decano. Ramón Maycas.
2.272—O.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito núm. 6.851: Secretaria vacante.—Doña Ascensión Parras Manjón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1955, sobre calificación profesional como oficial primero.

Pleito núm. 7.223: Secretaria vacante.—«Celulosas de Onciles, S. A.», sobre denegación, por silencio administrativo, Ministerio de la Gobernación, sobre falta de audiencia en un expediente seguido ante el Gobierno Civil de Zaragoza.

Pleito núm. 7.246: Secretaria vacante.—Don Carlos Corguera Velasco contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de enero de 1956, sobre separación del Cuerpo Técnico de Correos.

Pleito número 7.084: Secretaria señor Rodríguez.—Don Antonio Albiñana Carné contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de enero de 1956, sobre autorización para una apertura de Farmacia.

Pleito número 7.055: Secretaria señor Rodríguez.—El Ayuntamiento de Peguerinos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de diciembre de 1955, sobre declaración incompatibilidad de servidumbre de pastos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).
2.271—O.

Pleito núm. 7.192: Secretaria vacante.—Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Cádiz y otras contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de enero de 1956, sobre autorización arbitrio.

Pleito número 7.190: Secretaria señor Herrero.—Doña Pilar Ruiz de Asín y Ruiz de Asín y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de diciembre de 1955, sobre deslinde del monte número 23-B.

Pleito núm. 7.208: Secretaria vacante.—Don José-Oriol Perena de Quintana contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de diciembre de 1955, sobre separación del Servicio Nacional del Trigo.

Pleito número 7.191: Secretaria señor Rodríguez.—Don Juan José García Lorenzo y otro contra Orden expedida por

el Ministerio de la Gobernación en 30 de diciembre de 1955, sobre separación de los recurrentes de sus empleos.

Pleito núm. 7.212: Secretaria vacante.—S. A. Aplicaciones Sanitarias (SADAS) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1955, sobre concesión registro modelo de utilidad número 43.461.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).
2.270—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don León Alvarez Carrillo, representado por el Procurador señor Rosado Muñoz, contra don Francisco Cierva Guerra, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada al deudor en los referidos autos, consistente en una casa en la carretera de Casillas, número dos, del pueblo de Sotillo de la Adrada, de reciente construcción, con varias dependencias, en una finca rústica, y consta de planta baja, principal y desván; linda: al Norte, con finca de Andrés Cuerva; al Sur, finca de Hilario Lorenzo; al Este, con José de la Fuente, y al Oeste, con carretera de Casillas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que la referida finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, por haberlo solicitado así expresamente la parte ejecutante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles respecto a la fecha señalada para el remate, expido el presente, en Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con el visto bueno de Su Señoría.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.
5.471-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Concepción, don Antonio y don Esteban Cepero Díaz, todos mayores de edad y de esta vecindad, declarados en concepto de pobre, en los cuales, por providencia del

día de hoy, se ha admitido a trámite la referida demanda, habiéndose acordado conferir traslado de la misma al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a todas cuantas personas desconocidas e inciertas pueda perjudicar la declaración de hijos naturales que por aquéllos se solicita, de don Antonio Triviño Alcolea y doña Concepción Cepero Díaz, a los que se ha mandado emplazar para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y siendo desconocido cuáles sean, así como el actual domicilio o paradero de cuantas personas pueda perjudicar la declaración que se solicita, se ha acordado emplazarles por medio del presente, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.273-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos incidentales promovidos por el Procurador señor Alvarez López, en representación de don Dionisio de Céspedes García, contra don Benito López Ruano, representado por el Procurador señor Zulueta, y con el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza; en los que se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, la nuda propiedad de los valores, embargados al señor Céspedes, siguientes:

143.500 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior, al cambio de 82 por 100, tasado en un líquido de 117.670 pesetas.

42 acciones «El Águila», a que asciende el total de los depósitos de esta naturaleza, al cambio de 606 por 100, tasado en un líquido de 127.260 pesetas.

100.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, al cambio de 100,20 por 100, tasado en 100.200 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticuatro de mayo actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha nuda propiedad sale a subasta por primera vez en la cantidad de trescientas diez mil seiscientos diecisiete pesetas en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.274-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros Zurich, representada por el Procurador don José Correa, con don Francisco Chizano Chizano, representado por el señor Bascar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo que mide veintidós metros de largo por seis de ancho, de terreno sito

en la calle de Canalejas, de Vélez-Málaga, y en el cual se haya edificado un salón que está dedicado a la Sociedad Recreativa La Peña. Dicho edificio está señalado con el número 37. Los linderos son: por su frente, con la calle camino Remanente; por su derecha, entranco, con la calleja que lo separa de la caseta de Arbitrios Municipales; por la izquierda, con la entrada al tejaz de Francisco Chicano Chicano, y por su fondo o espalda, con casa de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 308, folio 90, finca 20.808, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge. 5.052—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Benito López Ruano, contra don Dionisio de Céspedes García, representado por el Procurador señor Alvarez Llopis, sobre disolución de sociedad y pago de pesetas, en los que aparecen las siguientes:

«Tasación de las costas causadas en estos autos a instancia del demandado señor De Céspedes, que litiga en concepto de pobre, y que en cumplimiento de lo mandado, practico yo el Secretario en la forma siguiente:

Al Licenciado don José Nicolás Escoriaza, por sus honorarios, sexm minuta presentada, 22.550 pesetas.

Procurador señor Alvarez Llopis, sus derechos en el juicio, 2.476 60 pesetas.

Incidente tasación de costas, 100 pesetas.

Recurso de reposición (60), 2.638,60 pesetas.

Infrascripto Secretario, 0,50 derechos juicio, 2.918,23 pesetas.

Expedición testimonio y desglose, 45 pesetas.

Registro, 25 pesetas.

Cumplimiento carta-orden, 100 pesetas

Incidente tasación de costas, 125 pesetas.

Recursos de reposición (60), 3.273,23 pesetas.

Dietas, 225 pesetas.

Papel suplido y a reintegrar, 897,75 pesetas.

Póliza Mutualidad Judicial, 40 pesetas

Total, 29.624,58 pesetas.

Importa la presente tasación e costas figuradas veintinueve mil seiscientos veinticuatro pesetas con cincuenta y ocho centimos (S. E. u O.).—Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada (rubricado).

Providencia. —Juez, señor Salcedo.—Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta de la tasación de costas practicada y que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día, comenzando por la condenada a su pago, el demandado don Dionisio de Céspedes García.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe: Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).»

Y en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Dionisio de Céspedes García, se ha acordado practicar dicho traslado de la tasación que antecede, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. A. Pedro Garcés. 2.275-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en proveído de fecha 15 de noviembre del año último, dictado en la prevención de juicio abintestato de doña Emilia Santamaría Baroch, que se instruye de oficio, por el presente se hace saber a doña Angela Olivida Baroch, que su prima hermana doña Emilia Santamaría Baroch, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Alicante, hija de don Luis y de doña Emilia, viuda en primera nupcias de don Maximiliano de Alarcón, sin sucesión, falleció el día 31 de diciembre de 1952, en su domicilio del pasaje Mulet, número ocho, torre, y que según testamento otorgado por la causante en fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, la instituyó heredera universal de todos sus bienes y derechos, por lo que se cita nuevamente a la referida doña Angela Olivida Baroch para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia. Salón de Víctor Pradera, piso bajo, a los fines que señala el artículo novecientos sesenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes de la propia Ley; apercibiéndola que de no verificarlo, podrá pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana. 2.266—A. J.

OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número dos de la misma ciudad.

Por el presente se hace saber que sé tramita expediente a instancia del Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre de don Eusebio Enrique Pérez Hidalgo y de doña Beatriz Josefa Aurea Pérez Matamoro, sobre modificación de apellidos, y para invertir el orden de los apellidos del don Eusebio En-

rique Pérez Hidalgo, usando como primero el de Hidalgo, y como segundo, el de Pérez, y que se extienda a sus hijos, doña Beatriz Josefa Aurea, doña Maria Covadonga y don Carlos Pérez Matamoro, y los demás descendientes que tenga.

Lo que se hace saber para que todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión comparezca ante este Juzgado en el término de tres meses.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1956.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Celestino Valle. 5.173—A. J.

V I G O

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 79 de 1956, se tramita a instancia de Angel Pacín Lobato, declaración de fallecimiento de José Miguel Pacín Lobato, cuyo último domicilio fué en Lavadores (Vigo).

Vigo, 2 de abril de 1956.—El Juez (ilegible).

3.588—A. J. y 2.ª 20-5-1956

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Juan Pérez García contra don Isidro Baqués Montané, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Toda aquella pieza de tierra, en parte regadio, sita en término de Villanueva y Geltrú y partida de la Piera, de extensión 84 áreas, dentro de la cual se halla un edificio que contiene un pozo con su bomba y motor eléctrico, instalación de luz y fuerza eléctrica y demás accesorios para la elevación y distribución del agua con destino al riego de la finca, por medio de canalizaciones y tuberías: lindante, al Norte, al Sur y al Este, con tierras de los herederos de don Antonio Ferrer Nin, y al Oeste, con las de los sucesores de don Antonio Roviroso Peixó.

La descrita finca sale a subasta por la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para la referida finca en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante

Villanueva y Geltrú a 30 de abril de 1956.—El Secretario, Rufino Sánchez.

5.690—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Juan Pérez García contra don Isidro Baqués Montané y doña Rosalía Codorniu Mas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, parte viña y parte regadio, sita en término de Villanueva y Geltrú y partida de Torrente de la Piedad, de superficie 97 áreas 37 centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de viuda de Roig Carbonell y de herederos de Heriberto Caba; al Este, con las de José Solá y de Luis Piñol; al Sur, con Luis Piñol, por donde tiene entrada, y al Oeste, parte con tierras de Concepción García y de Víctor Torrén y con otra finca de Isiro Baqués, de la que procede el agua de la que se riega la que se describe, debiendo continuar el riego en la misma forma establecida y sin introducir variación alguna que disminuya el riego actual.

La descrita finca sale a subasta por la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo y hora de las doce, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para la referida finca en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Villanueva y Geltrú, 30 de abril de 1946.—El Secretario, Rufino Sánchez.
5.691.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

SICILIA ESPI, Cecilio; de treinta años, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Zorrajás (Guadalajara) y cuyas señas personales son: últimamente tuvo su domicilio en la calle de Cádiz, número 39, de Valencia; sujeto a expediente por falta a concentración a concentración a la Caja de Recluta número 47, de Guadalajara, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en

dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Pedro Pérez Quijano, Comandante de Artillería, con destino en la misma.—(386).

IBARBURU URCOLA, Pedro; hijo de Marcial y de Ignacia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, dependiente, de veintitrés años; 1,719 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz aguileña, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en el barrio de Loyola, casa Antonio-Enea, en San Sebastián; encartado en expediente número 46 de 1956, por el delito de desertión, llevada a efecto el día 12 de abril del corriente año; comparecerá en término de treinta días ante don Angel Peinó Barreiro, Teniente de Infantería, Juez instructor del citado procedimiento y del Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, Batallón Colón número XXIV, de guarnición en Irún (Guipúzcoa), al cual pertenece el encartado.—(387).

GARCIA OLEA, Pedro; hijo de Benigno y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, pastelero, de veintitrés años; 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular boca mediana, barba poca, domiciliado últimamente en la calle San Francisco, número 59, tercero B, en San Sebastián, encartado en expediente judicial número 45 de 1956, por desertión llevada a efecto el día 12 de abril del corriente año; comparecerá en término de treinta días ante don Angel Peinó Barreiro, Teniente de Infantería, Juez instructor del citado procedimiento y del Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, Batallón Colón XXIV, de guarnición en Irún (Guipúzcoa), al cual pertenece el encartado.—(388).

SAEZ MONTEJO, Jesús; hijo de Domingo y de Ricarda, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (Logroño); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 49, ante el Juez instructor don Emeterio García Juárez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(389).

GARCIA BAEZ, Juan; hijo de Juan y de María, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Málaga; encartado por falta de incorporación al servicio en expediente judicial número 31 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(390).

CASTRO VIDAL, José; hijo de Maximino y de Amparo, de veintidós años, natural y vecino de Santiago (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Santiago ante don Ciriaco Ortega González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 64, de guarnición en Santiago.—(392).

GUERRERO RAMOS, Juan; hijo de Juana, natural y vecino de Barcelona, soltero, vidriero, de veintidós años, soldado de la Escuela Militar de Montaña; procesado por desertión en causa número 500 de 1955; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—(262).

GONZALEZ BÉTRAN, José; hijo de Lorenzo y de Pascuala, natural de Acín (Huesca), soltero, carnicero, de veintitrés años, domiciliado en Acín, Cabo de la Escuela Militar de Montaña; procesado por desertión en causa número 500 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de la Escuela Militar de Montaña.—(263).

RUBIO RUBIO, Juan; hijo de padres desconocidos, soltero, súbdito español, nacido en el año 1927, que prestó sus servicios en el Tercio Don Juan de Aus-

tria, III de La Legión, y al ser licenciado de dicho Cuerpo fijó su residencia en la avenida del Generalísimo, 21, de Irún; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número de Madrid.—(264).

PLANAS SOBREVIELA, Antonio; hijo de Antonio Francisco y de Victoria, natural de Alagón (Zaragoza), de veintitrés años, 1,680 metros de estaturas, domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 43 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Reclutas número 43 de Calatayud (Zaragoza).—(381).

GARCIA GOMEZ, Segundo; hijo de Juan y de Raimunda, natural de Yeste (Albacete), soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Engordan, Escaldes (Andorra); procesado por falta de incorporación en causa número 382 de 1946; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, de Cartagena.—(382).

AGUIRRE OROÑOZ, Ignacio; hijo de Román y de Carmen, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), soltero, mariner, de veinticinco años, domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio de Pescadores; procesado por resistencia a la Fuerza de la Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián.—(383).

JUZGADOS CIVILES

GABARRE MARTIN, Pascual; procesado en sumario 36 de 1956, por robo.—(2.621);

AMAYA ORTIZ, Antonio (a) «Quilin»; procesado en sumario 36 de 1956.—(2.622).

SORLI CASTELL, Juan Bautista; hijo de Juan y de Salvadora, de veintiocho años, soltero, fotógrafo, natural de Uldecona (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 86 de 1955.—(2.623).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

MARTINEZ ECHABURO, Pedro; natural de Durango (Bilbao), hijo de Antonio y de Josefa, casado, fontanero, con última residencia conocida en camino de Almazara, 27, tercero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 279 de 1955, por robo.—(2.631); y

BEGUES ARTIGAS, Ventura; de cuarenta y siete años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Bernardo, natural de Luesia (Zaragoza) y vecina de Tauste (Zaragoza);

RIVERA PIERNAS, Miguel; de cincuenta y un años, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Madrid y vecino de Zaragoza, plaza Ecce-Homo, 5;

GOMEZ BAILO, Manuel; de treinta años, soltero, ajustador, hijo de Manuel y de Elisa, natural de Marcilla (Navarra) y vecino de Zaragoza, San Marcial, número 52;

ATIENZA GOMEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Balbina, natural de Madrid y vecino de Zaragoza, Reconquista, 18;

SANCHEZ CARCAVILLA, Pilar; de cincuenta y dos años, casada, hija de Antonio y de Pabla, natural de Jaca y vecina de Zaragoza, Ecce-Homo, 5; y

AMOROS SELLES, José; de treinta y cinco años, casado, ajustador, hijo de José y de Josefa, natural de Novelda (Alicante) y vecino de Zaragoza, plaza de San Lamberto, 14, ignorándose el actual paradero de todos ellos.—(2.632).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.

UN TAL «El Rubio»; y

UN TAL «El Pelao»; de Córdoba y

Huelva, respectivamente, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como sus actuales domicilios y paradero; procesados en causas 42 y 44 de 1955, por robo de mercancías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera. — (2.633 y 2.634).

HEREDERO LOZANO, Enrique; de treinta años, hijo de Enrique y de Concepción, natural de Toledo, jornalero, domiciliado en Toledo, Cuesta de Belén, 10; procesado en causa 108 de 1954, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.637).

DIAZ DOGAYE, Antonio; con residencia en Madrid, Campo de Comillas, 505, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 124 de 1955, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(2.638).

PEREZ CORDOBA, Juan; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Orán y vecino de Algete; procesado por robo en causa 186 de 1949.—(2.671);

AGUEDA RAMOS, Julián; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, Altamira, 52 Puente de Vallescas; procesado por robo frustrado en causa 335 de 1948.—(2.672);

MOLINA NÚÑEZ, Juan; de cuarenta y tres años, hijo de Vicente y de Concepción, pintor decorador, natural de Granada, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Alonso Cano, 14, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 285 de 1945, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(2.635).

BAUTISTA LOPEZ, Isidro; natural de Madrigueras, soltero, vidriero, de veintiséis años, hijo de Isidro y de María, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Guillén Sorolla, 42; procesado en causa 264 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(2.627).

PALMES ESPADALE, Mercedes; que usa también el nombre de Paltre Esparoner, Dolores, de treinta y siete años, casada, hija de José y de Esperanza, natural de Figueras o Lloret de Mar (Gerona), domiciliada últimamente, según dijo, en Tarragona, y después en Barcelona, y de ignorado paradero; procesada en sumario 4 de 1954, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafraña del Panadés.—(2.629).

MUNOZ GARCIA, Santos; de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Francisca, natural y vecino de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 69 de 1950, por allanamiento de morada; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(2.626).

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; natural de Sevilla, soltero, fontanero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Torrente, Gómez Ferrer, 17, segundo; procesado en causa 294 de 1952, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(2.625).

RICO FRAU, Manuel; de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Elda, cuyo último domicilio conocido es Elche, calle Blas Valero, número 12; procesado en sumario 38 de 1950, por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.620).

ZUBERO MARTINEZ, Domingo; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de María, natural de Mérida (Navarra) y vecino de Bilbao, quien al parecer residía últimamente en Valencia; procesado en causa 89 de 1946,

por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla.—(2.619).

PASCUAL MALO, Miguel; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Alhudévar (Huesca) y vecino de Reus, en donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario 44 de 1956, por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Reus en término de diez días.—(2.614).

SERRANO FERNANDEZ, Joaquín (a) «El Mónico»; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Tánger y vecino que fue últimamente de La Línea de la Concepción, con domicilio en calle Torrijos, 40; procesado en expediente de peligrosidad número 68 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Roque (Cádiz).—(2.616).

SANCHEZ RESECO, Eusebio; de veintiocho años, casado, mineiro, hijo de Felipe y de Aurora, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Ravallinas (Santa Cruz de Mieres); procesado en sumario 124 de 1953.—(2.610);

SUAREZ SUAREZ, Joaquín; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Honorina, natural y vecino de Gijón, calle del Molino; procesado en sumario 72 de 1955, por robo.—(2.611); y

HEREDIA GARVAN, María de las Mercedes; de veintiocho años, casada, hija de Rafael y de Dominga, natural y vecina de Madrid, calle de Cartagena, 7; procesada en sumario 164 de 1952, por hurto.—(2.612).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.

CASAR MADUENO, Manuel; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino últimamente en Sevilla, barrio de la Voluntad, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 139 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(2.618).

PARDO PANCORBO, Miguel Angel; de veintiséis años, natural de Morón de Almazán (Soria), casado, viajante, hijo de Pedro y de Engracia, vecino de Zaragoza; procesado por estafa en causa número 251 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(2.643).

FERNANDEZ MUÑOZ, Agustín; natural de Tudela (Navarra), soltero, pescadero, de diecinueve años; procesado por desórdenes públicos en causa número 383 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(2.645).

ROJO SOLER, Manuel; natural de Barcelona, casado, viajante de comercio, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de María de los Desamparados, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Puertaferriera, 16; procesado por estafa en causa número 150 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(2.647).

BLANCO VARGAS, Luis; de veinte años, hijo de Bernardino y de Esperanza, vecino de Bilbao, Marzana, 5; procesado por robo en causa número 463 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(2.649).

HINOJOSA ARJONA, Juan de Dios; de treinta y cuatro años, hijo de José, y de Dolores, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Granada; procesado por robo en causa número 26 de 1956.—(2.650);

AGUILERA ESTRADA, Enrique; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Francisca, limpiabotas, soltero, natural

y vecino de Granada; procesado en causa número 108 de 1953.—(2.652); y

ORTEGA RODRIGUEZ, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Josefa, cartero, soltero, natural de Madrid y vecino de Granada; procesado en causa número 363 de 1953.—(2.653).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.

NIETO GOMEZ, Juana; de treinta y seis años, hija de Gerardo y de Dolores, natural de El Espinar, casada, sirvienta, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto en causa número 90 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.654).

MORA BAREA, Alvaro; natural de Madrid, hijo de Alvaro y de Celestina, de veintiséis años, empleado; procesado por abandono de familia en causa número 54 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.656).

FERNANDEZ CARAZO, José; de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Ercilla, 37; procesado por robo en causa número 329 de 1949.—(2.657);

GOMEZ SANCHEZ, Juan; cuyos datos personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Fernán González, 7; procesado por estafa en causa número 26 de 1947.—(2.658);

DOBLADO MERCHANT, Valentín; cuyos datos personales se ignoran, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa número 53 de 1955.—(2.659); y

PALAZUELOS MAZO, Indalecia, conocida por Alicia; cuyos datos personales se ignoran, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa número 34 de 1955.—(2.660).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.

ALVAREZ GONZALEZ, Fernando; de treinta y un años, hijo de Fernando y de Silvana, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de las Heras, número 6.—(2.662);

CAMBLOD DIAZ, Evaristo; de veintisiete años, hijo de Emilio y de María, natural de Sama de Langreo (Oviedo), soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Cuatro Amigos, 14.—(2.663);

GONZALEZ VALETIN, Eduardo; de treinta y un años, hijo de Laudelino y de Eugenia, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, soldador, domiciliado últimamente en Madrid Muller, 19.—(2.664).

Procesados por robos en causa número 4 de 1948.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; que usa el de Guillermo Molinello Fernández, de Oviedo, hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta años, casado, mecánico, vecino de Tudanca (Santander); procesado por hurto en causa número 316 de 1944.—(2.665); y

QUINTANA GONZALEZ, Juan Antonio; natural de Belmez (Córdoba), hijo de Rafael y de María, de veintinueve años, soltero, jornalero; procesado por tenencia útil para el robo en causa número 179 de 1946.—(2.666).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.

BELTRAN LEBRERO, Eduardo; hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y un años, mecanógrafo, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 323 de 1945 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(2.743).

HEREDIA SANTIAGO, Luis de dieciocho años, hijo de Luis y de Encarnación, soltero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Alicante, cuevas del barranco de Benalúa; procesado por robo en causa 56 de 1955; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.683).

REMIOR MENDEZ, Eduardo; de treinta años, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid; calle Constanza, 29; procesado por robo en causa 272 de 1948.—(2.674);

ESTEBAN SANCHEZ, Julián; de veintiocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcalá de Henares, San Diego, número 1; procesado por hurto en causa 240 de 1948.—(2.675);

FERNANDEZ MONSALVE, Pedro; de veintidós años, soltero, técnico de radio, natural y vecino de Puente de Vallecas, Emilio Ortuño, 7; procesado por estafa en causa 299 de 1949.—(2.676);

FERNANDEZ SUAREZ, Julio; de treinta años, casado, jornalero, natural y vecino de Mieres, Acedón; procesado por hurto en causa 65 de 1948.—(2.678). y

PEREZ TABOADA, Manuel; de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de Valentín y de Aurora, natural de Caraballillo y vecino de Madrid, Federico Rubio, 57; procesado por lesiones por imprudencia en causa 392 de 1954.—(2.679).

Comparecerán todos ellos en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

HERNANDEZ RUIZ, José (a) «El Párr»; de veintidós años, hijo de Francisco y de Encarnación, soltero, jornalero, natural y vecino de Cieza en los últimos días del mes de diciembre último; procesado por estafa en causa 25 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Alcaraz.—(2.680).

MARTI EGEA, Cipriano; natural de Huércal-Overa, soltero, labrador, de veintidós años, hijo de José y de Celis, domiciliado últimamente en Alcadia de Crespins, calle Madrid, 10; procesado por robo en causa 171 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(2.681).

MONTES CASPE, Manuel; de veintiocho años, soltero, albañil, natural de Córdoba y vecino de Madrid, Ponzano, 61; procesado por hurto en causa 426 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.673).

SOSA SANTOS, Manuel (a) «Gordo»; de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, sin domicilio conocido, que en 1951 residía en Sevilla, en el barrio de La Voluntad y que ha estado haciendo vida marital con una gitana llamada Remedios Vargas Domínguez; procesado por robos en sumarios 106 y 107 de 1955 ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—(2.685 y 2.685).

MARQUEZ LOPEZ, José María; natural de Almuñécar, soltero, jornalero del campo, de veinticuatro años, hijo de José y de Teresa; procesado por robo en causa 134 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.689).

XIMENEZ FARRAS, Rafael; natural de Barcelona, soltero, dependiente de comercio, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Floridablanca, 90; procesado por estafa en causa 325 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.691).

FUENTE ZURITA, Fernando; de veintiocho años, hijo de Esteban y de María, soltero, natural de Cervera de Pisuerga (Palencia), jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo en causa 442 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(2.693).

HERNANDEZ JIMENEZ, Jesús (a) «El Tortax»; gitano, cuyo verdadero nombre parece ser el de Hilario, hijo de Benigno, al parecer conocido por José Antonio, y de Rosa, de dieciocho a veinte años, moreno,

ambulante; procesado por robo en causa 3 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.694).

TABUENCA RUIZ, Manuel; de treinta y un años, casado, hijo de Manuel y de Pascuala, natural y vecino de Paracuellos de la Rivera, residiendo en Grañén (Huesca) y cuyo actual paradero se ignora; procesado por abandono de familia en sumario 137 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(2.695).

IGLESIAS MARTINEZ, Manuel (a) «El Rojo»; de dieciocho años, soltero, hijo de María Iglesias, sin oficio conocido, natural de Cangas de Narcea y vecino de Madrid, calle de Isidro de Osma, 21; procesado por robo en sumario 460 del año 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.698).

FERNANDEZ FIGUERAS, Manuel; de veintisiete años, soltero, oficinista, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Mugia (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en La Grela; procesado en sumario 471 de 1948, por homicidio; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(2.699).

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel (a) «Patirrana»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Lorenzo y de Sebastiana, natural de Santander, con último domicilio en la calle de Embajadores, 253, de Madrid; procesado por hurto en causa 92 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(2.703).

MORENO MOLINA, Francisco; de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Chauchina, del campo, hijo de José y de Josefa; procesado en sumario 42 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.704).

ROMEO LIARTE, Pedro; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Alcalá de Guareña; procesado por falsedad en causa 314 del año 1944; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos.—(2.707).

SANCHEZ DE OCAÑA MUÑOZ, Antonio; de veintinueve años, casado, camarer, natural de Alicante, hijo de Cristóbal y de Josefa, vecino de Carabanchel Bajo, calle de la Bandera, 15; procesado por abandono de familia en sumario 398 del año 1955.—(2.708);

MARTINEZ GOMEZ, Bienvenido; de cincuenta y cinco años, labrador, hijo de Antonio y de María, natural de Albarín (Murcia), y su esposa,

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Rosario, de la que se ignoran los demás datos de filiación y paradero; procesados por estafa en sumario núm. 212 de 1955.—(2.709), y

CRESPO RIVEIRO, José; de veintinueve años, casado, hijo de Luis y de Purificación; procesado por estafa en sumario 246 de 1955.—(2.710).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

MIGUEL CARRASCO, Alberto; natural de Pasajes, Ancho (Guipúzcoa), hijo de Alberto y de María, de treinta años, soltero y que estuvo domiciliado en la calle Imperial, 1, Pensión Imperial; procesado por hurto en causa 401 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.712).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintidós años, casado, minero, hijo de Lucas y de Delfina, natural de Luanco-Aviles-Oviedo, vecino de Villabazal-Turón, hoy en-ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 52 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2.714).

DOMINGUEZ RICO, Pedro; hijo de Do-

mingo y de Manuela; de cuarenta años, soltero; hojalatero, natural de Albacete, vecino de Martín del Río (Teruel), calle de Toscana, que fijó su residencia en Guadalajara, en el barrio del Alamin, casa de Vicenta Yagüe García; procesado por robo en sumario 70 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón.—(2.715).

LOPEZ GOMEZ, Juan Antonio (a) «Juan Panzas», de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en el sitio conocido por Arroyo Soleche, término de Iznajar; procesado por estafa en sumario 23 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, (2.716).

RUIZ FERNANDEZ, José; hijo de Luis y de Francisca, de cincuenta y dos años, empleado, natural y vecino de Lanjarón; procesado por lesiones en sumario 50 del año 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(2.719).

ABAD COLOMA, Antonio; de cuarenta años, hijo de Enrique y de Consuelo, casado, chofer, natural de Alcoy y vecino de Cofrentes, donde estuvo domiciliado últimamente y que según noticias hace un año marchó a Venezuela (América); procesado por daños en sumario 93 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(2.724).

CALDERON GARCIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Camarillas (Teruel), casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robo en causa 174 de 1951.—(2.725);

FERNANDEZ PARDO, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Sabadell (Barcelona), casado, profesión textil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Matadepera, número 10, Can Oriach; procesado por robo en causa 174 de 1951.—(2.726), y

FERRANDO ESTRELLA, Juan; hijo de Juan y de Felicidad, natural de Reus (Tarragona), casado, agente de seguros, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Moncada, bifurcación, calle Reixegó, 1; procesado por lesiones en causa 122 de 1951.—(2.727).

Comparecerán todos ellos en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

VILLA GONZALES, Ramón; de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Sama de Langreo y vecino de Irún; procesado por estafa en causa 9 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.728).

ARRATE ESNAOLA, José Miguel Justino; nacido en San Sebastián el día 15 de mayo de 1897, hijo de Domingo y de Gervasia, maquinista, últimamente vecino del lugar de naturaleza; procesado en sumario 485 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.729).

SUAREZ SANCHEZ, Miguel; de cuarenta y ocho años, natural de Cijuela, vecino de Lachar, del campo, casado, hijo de Antonio y de Luisa; procesado por hurto en sumario 160 de 1947.—(2.730);

GARCIA MARTINEZ, Antonio; natural de Caniles, vecino de Baza, de veintinueve años, del campo, soltero, hijo de Juan y de Antonia; procesado por hurto en sumario 12 de 1945.—(2.731);

BARROSO SANCHEZ, Manuel; natural de Alhendín, vecino de Otura, guarda jurado, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Ana; procesado por lesiones en sumario 36 de 1946.—(2.732), y

AGUADO ROJAS, Manuel; de veintinueve años, natural de Chauchina, vecino de Chimeneas, del campo, soltero, hijo de Miguel y de Antonia; procesado por hurto en sumario 18 de 1950.—(2.733).

Comparecerán todos ellos dentro del

plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.

MARTINEZ JORRETO, Francisco; de diecisiete años, soltero jornalero, natural de Alarcón (Teruel) y vecino de Zaragoza, con domicilio en paseo de las Delicias, número 8; y

LOPEZ FERNANDEZ, Eusebio; de dieciséis años, soltero, siller, natural de Gilet (Castellón de la Plana) y vecino de Zaragoza, con domicilio en Graveras del Canal; procesados por robo en sumario 56 de 1955; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena.—(2.735)

FERNANDEZ, Juan, conocido por Juanito; de unos diecinueve años, de acento asturiano, que estuvo sirviendo en la Casa del Cubano, en Santillana, domiciliado últimamente en Santillana del Mar; procesado por robo en sumario 186 del año 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.—(2.739)

FERNANDEZ CARAZO, José; natural de Madrid, soltero, sin profesión, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, Ercilla, 37; procesado por estafa en causa 50 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(2.740)

ESPARZA VILLALBA, Julio; de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Castellón y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en Francisco Alegre, sin número, barraca (casa Baro); procesado por quebrantamiento de medidas de seguridad en causa 13 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.741)

GRACIA LOPEZ, José; de treinta y un años, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, casado, representante; procesado por estafa en causa 132 de 1948.—(2.744); y

BONED PALOMAR, Josefa; de unos veinticuatro años, soltera, estatura regular, delgada, tez blanca, pelo castaño, bien parecida, natural de Lanaja (Zaragoza); procesada por hurto en causa 28 de 1956.—(2.745)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

MARIN ROY, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, cañicero, natural de Riola; procesado por abusos deshonestos en causa 213 de 1954;

PEREZ BAIDES, Pedro Antonio; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Zacarias y de Teresa, natural de Cillar de Baza (Granada); procesado por hurto en sumario 379 de 1952;

DARNIUS COMAS, Eduardo; de veinticuatro años, soltero, fundador, hijo de padres desconocidos natural de Barcelona, que tuvo su domicilio en dicha capital, calle Calderón de la Barca, 52, y en Madrid, calle de la Madera, 22, cuarto; procesado por estafa en sumario 364 de 1954;

JIMENEZ JIMENEZ, Felipe; de diecisiete años, soltero jornalero, natural de Zaragoza; y

HERNANDEZ GABARRE, Dolores; de cincuenta y ocho años, soltera, natural de Castellón, ambos en ignorado paradero; procesados por robo en causa 279 del año 1953, y

CIVIT SANVICENTE, Antonio; soltero, carpintero, de treinta y tres años, hijo de Lorenzo y de Francisca, natural de Barcelona; procesado por robo en sumario 31 de 1956.

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.746)

ROMERO DIAZ, Emilio y Antonio; padre e hijo, de sesenta y ocho y diecinueve años, naturales de Aigimia de Al-

monacid Landete, cesteros procesados en causa 83 de 1954 por incendio por imprudencia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín.—(2.748)

MARTINEZ LOMA-OSORIO, Isidoro; de treinta y seis años, hijo de Germán y de Balbina, casado, natural de San Millán de la Cogolla (Logroño); procesado en causa 101 de 1956 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(2.749)

FERNANDEZ DOCAMPO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su último domicilio en El Burgo; procesado en causa 45 de 1954 por estafa.—(2.750);

BRAVO CALVO, José María; de cuarenta años, casado, Gestor administrativo, hijo de Agapito y de Dolores; procesado en causa 193 de 1955 por infracción de la Ley de Inmigración.—(2.751)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

MOLINA FAJARDO, Manuel; hijo de Rafael y de Concepción, de cuarenta y seis años natural de Granada; procesado en causa 38 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(2.752)

VERGE ESCOBEDO, Rodolfo; mayor de edad, agente comercial; procesado en causa 438 de 1955 por apropiación indebida.—(2.753); y

LUENGO GARCIA, Fernando; mayor de edad, del comercio; procesado, en sumario 40 de 1956 por estafa.—(2.754)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

PEÑA ALCANTARA, Francisco; de treinta años, hijo de Hipólito y de María, natural y vecino de Madrid; procesado en expediente 193 de 1955 por peligrosidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.755)

MARTINS MARTINS, Antonio José; natural de Lisboa, casado, estudiante, de veinticinco años, hijo de José y de Bárbara, domiciliado últimamente en Moscavide; procesado por lesiones en causa número 54 de 1956.—(2.756); y

RIEGO SAINZ DE BARANDA, Rafael del; natural de Mieres, casado, técnico cinematográfico, de cuarenta años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 77; procesado por estafa en causa 39 de 1954.—(2.757)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.

GUIRADO GALLEGO, José; natural de La Carolina (Jaén), nacido el 7 de abril de 1916, hijo de Pedro y de María, casado, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por amenazas de muerte en causa número 70 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(2.758)

LOPEZ LOPEZ, Cristóbal; de treinta y ocho años, casado, mecánico, natural de La Carolina; procesado por falsedad en causa número 226 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(2.763)

LOZANO CASTAÑO, José; natural de Alicante, viajante, hijo de Ramón y de Josefa; procesado por estafa en causa número 181 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid.—(2.764)

PANDO MUNIZ, Rufino; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Leocadio y de Encarnación, Ayudante de Obras Públicas, natural de Almadén de la Plata,

vecino de Madrid, calle Menorca, número 15, principal, hoy en ignorado paradero; procesado por evasión en causa número 39 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.765 y 2.766)

FANO ALONSO, Carlos; de dieciocho años, natural de Francia, soltero, pintor, hijo de Carlos y de Gloria; procesado por robo en causa número 280 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(2.769)

GIMENEZ CASTRO, José; de veintiocho años natural de Llanes, casado con Palmira Rodríguez, obrero, hijo de José y de Concepción; procesado por robo en sumario 258 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.770)

FERNANDEZ GARCIA, Angel; de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, hijo de Victoriano y de Josefa, casado con Antonia Firla, barnizador vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle San Miguel, 96; procesado por abusos deshonestos en sumario 219 del año 1954.—(2.772); y

MARTINEZ LOPEZ, José; de veinticinco años, natural de Sorbas (Almería), hijo de Cayetano y de Ana, soltero, albañil, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Oriente, 13; procesado por hurto en sumario 232 del año 1953.—(2.773)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

GARCIA MARTINEZ, Antonio; hijo de Marcelino y de Rafaela, natural y vecino de Archena (Murcia), José Antonio, número 58, peón albañil, de treinta y nueve años, con instrucción; procesado por hurto en sumario 165 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(2.774)

GABARDA GARCIA, Miguel; casado, de treinta y siete años, hijo de José y de María, representante en Teruel de la casa «Singer», que se ausentó de esta ciudad el día 24 de febrero último; vestía traje azul rayado, gabardina clara, lleva una pierna de aluminio por ser mutilado de guerra; procesado por abandono de familia en sumario 17 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(2.775)

ROLLAN HERNANDEZ ESCOLASTICO, Juan; natural de Madrid, soltero, albañil, de veinticinco años, hijo de Benito y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas; procesado por robo en causa 159 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(2.776)

MUÑOZ ARRIBA, Manuel; natural de Córdoba, de veintidós años, hijo de Bartolomé y de Teodora, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Vinatea, 31 bajo; procesado por apropiación indebida en causa 178 del año 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(2.777)

ALVAREZ ALVAREZ, Etlvina; de cincuenta y ocho años, viuda, hija de José y de María, natural de Cayes-Llanera (Oviedo), vecina de Gijón, con domicilio en la calle de Santiago, 30; procesada por hurto en sumario 583 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(2.778)

IBANEZ GALICIA, María de la Visitación; de cuarenta y tres años, casada, sus labores, hija de José y de Pascuala, natural y vecina de Zaragoza; procesada por hurto en causa 328 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.779)

PENIDO PENAS, Jesús-José y María; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Purificación, natural de Santiago (La Coruña), vecino de idem, habiendo tenido su último domicilio en calle del Hospital, 20, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 50 de 1951 sobre apropiación indebida.—(2780);

VILLANUEVA FERREIRO, José Francisco; de veintisiete años, soltero, carpintero, hijo de Maximina, natural de Cuntis, partido de Caldas de Reyes (Pontevedra), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Orzán, número 52, bajo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 110 de 1953 sobre robo.—(2781);

ALVAREZ SANCHEZ, Benito; de treinta y ocho años, casado, marmolista, hijo de Carpio y de María; natural de Orense, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Cementero, 5 bajo cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 51 de 1945 sobre falsedad.—(2782); y

LOPEZ RODRIGUEZ, Felipe Manuel; de treinta y seis años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Ortoa, partido de Sarria (Lugo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Comandante Fontanes, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 51 de 1945 sobre falsedad.—(2783).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.

ALVAREZ ZUDAIRE, Leopoldo; natural de Moes (Navarra), hijo de Julián y de Gertrudis, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en la calle del Generalísimo, 16 bis, sexto; procesado en sumario 127 de 1949 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2784).

SERRANO DIAZ, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Jerónima Llorente, 39; procesado en causa 168 de 1950 por estafa y usurpación de funciones.—(2785); y

GONZALBEZ INIESTA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Encarnación, 13; procesado en causa 281 de 1953 por hurto.—(2786).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

FERNANDEZ CANCIO, Angel; de sesenta años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Ulpiana, natural de Sahagún de Campos, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 49, tercero izquierda; procesado en causa 426 de 1941 por tentativa de hurto.—(2787);

ECENARRO ANTOÑANA, Jesús; de veinticuatro años, soltero, Agente de ventas, hijo de Dionisio y de Dolores, natural de Alegria de Alava, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Urbietta, 34, tercero; procesado en causa 254 de 1954 por apropiación indebida.—(2788);

DALMAU SEGU, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 65 de 1941 por injurias a la Administración de Justicia.—(2789);

GARCIA DOALTO, Luis; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Simón y de Natividad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 25 de 1951 por apropiación indebida.—(2791); y

ROMERO ROMERO, Antonio; de veintiocho años, soltero, sastre, hijo de Juan y de María, natural de Azuaga (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 331 de 1951 por apropiación indebida.—(2792).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.

FRERER LAIGLESIA, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, plaza

Condessa Gavia, 3; procesado en sumario 57 de 1956 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(2793).

SANCHEZ RODRIGUEZ, Angel; natural de Toledo, soltero, pastor, de dieciocho años, que estuvo como dependiente en el «Bar Félix», de Madrid, sito en la plaza de España, 4, y posteriormente trabajando como pastor en Villanueva del Pardillo hasta el día 15 de noviembre de 1954, domiciliado últimamente en dicho pueblo, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario 223 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2794).

BENITO SANCHEZ, Antonio; y

ROMERO SANCHEZ, Doroteo; al parecer viven en Linares, 49, y Luis Ortega, 6, en Madrid, respectivamente, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa 275 de 1953 por el supuesto delito de robo.—(2795); y

MARTIN OLIVARES, Rafaela y Francisca; de veintisiete y diecinueve años, casada y soltera, respectivamente, hijas de Francisca y de María, natural de Madrid; y

GONZALEZ PEREZ, José; esposo de la primera, de treinta y cuatro años, corredor ganado, hijo de José y de Benita, natural de Madrid y vecinos todos de Antonio López, 201; procesados en causa 445 de 1952 por el supuesto delito de robo.—(2796); y

GOMEZ DIAZ, Luis; de cuarenta años, natural de Sagunto, casado, industrial, vecino de Madrid, Jaime el Conquistador, vuelta, 6;

RODAS RODAS Gregorio; de treinta y ocho años, casado, hojalatero, natural de Utiel; y

HERNANDEZ HERNANDEZ, Tomás; de cuarenta años, casado, colchonero, natural de Avila y vecino de Madrid, Paseo de la Chopera, chabola de arriba, 27; procesados en causa 133 de 1951 por el supuesto delito de robos.—(2797).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

VALVERDE CARCELES, Juana; hija de Santiago y de María, casada, sus labores, de veintitrés años, natural de Murcia, domiciliada últimamente en Alicante, Barranco de San Blas; procesada en causa 149 de 1955 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante.—(2798).

ARROYO CUTIERREZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Juana y domiciliado al parecer en Villardompardo, calle Jaurer, 10, y actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 292 de 1955 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(2799).

MESA JIMENEZ, Félix; de; hijo de Cipriano y de Evarista, de treinta y un años, casado, chófer, natural y vecino de Málaga, calle del Regimiento núm. 4; procesado en causa 144 de 1949 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(2805).

DURAN SANZ, José; natural de Salamanca, hijo de José y de Rosa, de cincuenta y un años, casado, Abogado, con domicilio en la calle de Manuel Silveira, núm. 7, de Madrid; procesado en causa 420 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(2806).

MORENO FRAILE, Fernando; de veintinueve años, soltero, hijo de Sócrates y de Rosario, estudiante, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en General Pardiñas, 42, y posteriormente en Lope de Rueda, 7; procesado en causa 421 de 1946 por estafa; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(2808).

ALCAZAR DIAZ TENDERO, Manuel; de veintitán años, labrador, hijo de Francisco y de Juliana, natural y vecino de Consuegra, últimamente domiciliado en dicha ciudad y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 74 de 1952 por el delito de tentativa de robo y resistencia a Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(2809).

MORENO FERNANDEZ, Dolores; de veintinueve años, amancebada con Fernando Saturnino Cortes, hijo de Juan y de Antonia, nacida en Montiel (Infantes); y

FERNANDEZ SANTIAGO, Matias; de treinta años, soltero, amancebado, jornalero, nacido en Huéscar, hijo de Juan de Dolores, domiciliado últimamente en Cuevas de Barrionuevo; procesados en causa 71 de 1945 por robo.—(2813).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar.

MARQUEZ REYES, Antonio; hijo de José y de Angustias, de veintitán años, soltero, jornalero, natural de Ayamonte y vecino que fué de Algeciras; procesado en sumario 19 de 1948 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(2814).

LUNA PULIDO, Lesmes José; de veintinueve años, hijo de Victorio y de Maximina, casado, natural de Santa Cruz del Retamar, partido de Escalona (Toledo), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Ancha, 50, primero, escribiente, procesado en causa 149 de 1954 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez años ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(2815).

BALONGA JUAREZ, Rafael; de veintitrés años, natural de Valencia, al parecer, oficinista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, número 5, segunda primera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 80 de 1956 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(2816).

FRAGA NOVELLE, Avelino; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Laureano y de Caridad, natural de Chantada, domiciliado últimamente en Chantada, Alférez Banante, 41; procesado en causa 20 de 1956 por hurto y uso público de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(2819).

SANCHEZ RUIZ, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Concepción, chófer, casado, natural de Viznar, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 291 de 1953 por el delito de Carta orden 124/1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada.—(2820).

E D I C T O S

JUZGADOS CIVILES

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción a este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 223-955 por apropiación indebida de objetos propiedad de Manuela Sanz Marugán, ha acordado llamar por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, al inculgado, Alfonso Gómez Jiménez de veinticinco años de edad, casado, hijo de Joaquín e Isabel, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Don Ramón

de la Cruz, número 72, bajo, letra D, de donde ha desaparecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de ser leído sobre el hecho, apercibido que de no hacerlo se procederá contra él a lo que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Colmenar Viejo, 27 de marzo de 1956. El Secretario (ilegible).—(2697).

Por la presente se ruega a todas las autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión de los autores del robo de cuarenta y cinco gallinas y cinco pollos, cometido en el término de Castielfabib (Valencia), en la noche del veinticuatro al veinticinco del actual, de los corrales sitos en las partidas «Los Planos» y «Las Torretas», de la propiedad de los vecinos del indicado pueblo Manuel Martínez Sánchez, Santiago Badena Casino, Guillermo Mañas Esparza, Lorenzo Esparza Jarque y Ricardo Aparicio Guillermo, cuyos autores, al parecer, iban calzados con sandalias y alpargatas más pequeñas; los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, así como las aves que se recuperen, pues así está acordado en el sumario 16 de 1956, sobre robo.

Y para que sirva de requisitoria en forma para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los de las provincias de Valencia y Teruel, se expide la presente en Chelva a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2700).

En virtud de lo acordado por S. S. en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 19-1952, sobre paso clandestino de frontera, contra José María Barrera García, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Doctor Casas, número 5, hoy en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho procesado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar una diligencia judicial en dicho ramo, apercibiéndole que si no lo hace será decretada su prisión, llegando hasta la rebeldía.

Figueras, 27 de marzo de 1956.—El Secretario, P. S. Francisco Basil.—Visto bueno: El Juez, José María Amorós.—(2701).

Por el presente se cita a la persona propietaria del reloj de pulsera, con pulsera metálica, extraviado en la calle de Fortuny, de esta capital, en el año 1950 cuyo día y mes se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, acreditar la preexistencia y hacerse cargo de dicho reloj, en calidad de depósito provisional, a disposición de dicho Juzgado o Tribunal competente, y a las resultas de la causa 43 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2762).

Don Aurelio Mediavilla Llorente, Capitán de Corbeta (m.) del Cuerpo General de la Armada, Juez Permanente de Causas Técnicas del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa núm. 88 de 1952, instruida contra el súbito danés Victor Resmussen, por supuesto delito de varada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye la citada causa con motivo del naufragio del yate, de nacionalidad dinamarquesa, «Trem», que embarrancó en la playa de Torres del Cantor del Distrito Marítimo de Adra (Almería), el día 21 de noviembre de 1951, a fin de que en el plazo de treinta días toda persona que pueda tener interés en el asunto ejecute ante este Juzgado las facultades que le concede el artículo 811, del Código de Justicia Militar.

Dado en San Fernando a 14 del mayo de 1956.—El Capitán de Corbeta, Juez Permanente, Aurelio Mediavilla Llorente. (391).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164 de 1955, Angel Valdivielso Lopez.—(385).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1948, Joaquín Martínez Peinado.—(2577).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 119 de 1953, María Iglesias López.—(2582).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1955, Santiago Ambite Brihuega.—(2585).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1955, Cipriano Cachorro Martín.—(2586).

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 61 de 1955, Gloria Gago Arias.—(2593).

El Juzgado de Instrucción de Mondoñedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1955, José Ramón García Cabado.—(2596).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1952, Antonio Murciano Abellán.—(2602).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 475 de 1952, Julián Villar Reula.—(2677).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1947, Francisco Hidalgo Moya.—(2682).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 288 de 1954, Antonio Aguilar Soto (a) «el Legaña».—(2686).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 253 de 1945, Francisco Ventanachs Pubill.—(2687).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 512 de 1953, Pedro Bernal Ibeas.—(2688).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 131 de 1952, Julia Brotóns González.—(2690).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 167 de 1955, Enrique Urbina Vicandi.—(2692).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 27 de 1953, Juan Marín Egea.—(2696).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 de 1951, Moisés González González.—(2702).

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8' de 1955, José Moreno Díaz.—(2705).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 229 de 1950, Roberto García Pérez.—(2706).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 414 de 1955, Gloria Gago Arias.—(2711).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1954, Francisco Martínez Escribano.—(2713).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Eulogio Pando Sánchez.—(2717).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1954, Marcos Aguilar Tenorio.—(2718).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 288 de 1955, Manuel Rodríguez Quiroga.—(2720).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 135 de 1954, Lino Castro Castiñeira.—(2721).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 256 de 1955, Otilia García Agnete.—(2722).

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1953, Antonio Piñera Calvo.—(2723).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 163 de 1941, Pilar Gutiérrez Fraga.—(2734).

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1949, Juan García Frutos.—(2736).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1956, Ricardo Sánchez Fernández.—(2738).

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1944, Santiago Serrano Paláu.—(2742).

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 84 de 1940, Cayetano Rodríguez Hernández.—(2747).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 46 de 1950, María de los Dolores Contreras Rodríguez.—(2759).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 46 del año 1940, Ana Contreras Rodríguez.—(2760).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168 del año 1949, José Gómez y Santos.—(2761).

El Juzgado de Instrucción de Mancha Real (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1953, Ildefonso Medina Martínez (a) «Oso».—(2767).

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 del año 1945, Pascual Romero Balsas.—(2768).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 196 de 1955, Antonio Reyes Martín.—(2771).